

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 12707** *Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012 y el informe de auditoría, de Fremap, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 61.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», y de acuerdo con lo previsto en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria,

Esta Secretaría de Estado acuerda la publicación, en el citado Boletín, del resumen de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2012, y del informe de auditoría de cuentas de la mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales Fremap, M.A.T.E.P.S.S. n.º 61, que figuran como anexo a esta resolución.

Madrid, 6 de noviembre de 2013.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

**ANEXO
FREMAP
EJERCICIO 2012
I. BALANCE**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
	A) ACTIVO NO CORRIENTE								
	I. Inmovilizado intangible				10	I. Patrimonio aportado			
200, 201, (2800), (2801), (2803), (2903), (2906), (2907), (2908), (2909)	1. Inversión en investigación y desarrollo 2. Propiedad industrial e intelectual 3. Aplicaciones informáticas 4. Inversiones activas rég. arrend. o cedidos 5. Otro inmovilizado intangible		1.436.583.494,81 1.439.646,50 525,00 1.009.862,92 4.29.260,58	1.222.782.213,86 1.550.452,80 1.092.701,04 457.751,76		II. Patrimonio generado			
	II. Inmovilizado material				11 120, 122 129	III. Ajustes por cambio de valor			
210, (2810), (2910), (2980), (2981), (2982), (2983), (2984), (2985), (2986), (2987), (2988), (2989), (2990), (2991), (2992), (2993), (2994), (2995), (2996), (2997), (2998), (2999)	1. Terrenos 2. Construcciones 3. Inver. inmovilizado material 4. Inver. inmovilizado material 5. Otro inmovilizado material 6. Inmovilizado en curso y anticipos		275.808.596,59 58.565.891,95 112.335.117,08 104.680.956,95 226.940,61	263.970.673,83 58.431.094,71 96.888.528,36 108.447.495,56 223.555,20		IV. Otros increm. patrim. pte. imput. rdos.			
	III. Inversiones inmobiliarias				14	B) PASIVO NO CORRIENTE			
220, (2820), (2920), (2921), (2922), (2923), (2924), (2925), (2926), (2927), (2928), (2929), (2930), (2931), (2932), (2933), (2934), (2935), (2936), (2937), (2938), (2939), (2940), (2941), (2942), (2943), (2944), (2945), (2946), (2947), (2948), (2949), (2950), (2951), (2952), (2953), (2954), (2955), (2956), (2957), (2958), (2959), (2960), (2961), (2962), (2963), (2964), (2965), (2966), (2967), (2968), (2969), (2970), (2971), (2972), (2973), (2974), (2975), (2976), (2977), (2978), (2979), (2980), (2981), (2982), (2983), (2984), (2985), (2986), (2987), (2988), (2989), (2990), (2991), (2992), (2993), (2994), (2995), (2996), (2997), (2998), (2999)	1. Terrenos 2. Construcciones 3. Inver. inmobiliarias en curso y anticipos 4. Inver. inmobiliarias en curso y anticipos 5. Inver. inmobiliarias en curso y anticipos 6. Inver. inmobiliarias en curso y anticipos 7. Inver. inmobiliarias en curso y anticipos 8. Inver. inmobiliarias en curso y anticipos 9. Inver. inmobiliarias en curso y anticipos 10. Inver. inmobiliarias en curso y anticipos 11. Inver. inmobiliarias en curso y anticipos 12. Inver. inmobiliarias en curso y anticipos 13. Inver. inmobiliarias en curso y anticipos 14. Inver. inmobiliarias en curso y anticipos		1.143.507.368,16 1.143.223.057,64 284.310,52 8.656.915,28 954.994.852,86 6.589.930,75 1.003.980,83 2.104.783,48 3.481.166,44 580.537.164,59 98.381.493,22 48.104.651,93 109.152,01 221.578.541,64 133.275.281,99 88.303.259,65 473.224,90 145.815.990,98 91.798.501,05 54.017.489,93	936.629.818,36 933.331.628,89 3.298.189,47 13.460.302,39 890.698.407,02 6.354.453,26 1.050.650,88 1.551.663,94 3.752.118,74 364.712.561,00 81.544.842,71 282.913.877,71 253.840,58 408.591.766,52 144.857.869,68 263.733.896,84 111.039.626,24 10.905.218,78 100.134.407,46		I. Provisiones a largo plazo			
	IV. I.F. ip ent. grupo, multig. y asoc.				171, 172, 173, 178, 18 174	II. Deudas a largo plazo			
243, 244, (2933), (2934), 248, (2938)	1. Inv. fras. patrim. ent. dcho público 2. Otras inversiones		7.170.966,28 7.170.966,28	7.170.966,28 7.170.966,28		III. Deudas a corto plazo			
	V. Inversiones financieras a largo plazo				58	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar			
250, (2959), (296), 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000	1. Inversiones financieras en patrimonio 2. Créditos y valores repres. de deuda 3. Otras inversiones financieras 4. Otras inversiones financieras 5. Otras inversiones financieras 6. Otras inversiones financieras 7. Otras inversiones financieras 8. Otras inversiones financieras 9. Otras inversiones financieras 10. Otras inversiones financieras 11. Otras inversiones financieras 12. Otras inversiones financieras 13. Otras inversiones financieras 14. Otras inversiones financieras		1.143.507.368,16 1.143.223.057,64 284.310,52 8.656.915,28 954.994.852,86 6.589.930,75 1.003.980,83 2.104.783,48 3.481.166,44 580.537.164,59 98.381.493,22 48.104.651,93 109.152,01 221.578.541,64 133.275.281,99 88.303.259,65 473.224,90 145.815.990,98 91.798.501,05 54.017.489,93	936.629.818,36 933.331.628,89 3.298.189,47 13.460.302,39 890.698.407,02 6.354.453,26 1.050.650,88 1.551.663,94 3.752.118,74 364.712.561,00 81.544.842,71 282.913.877,71 253.840,58 408.591.766,52 144.857.869,68 263.733.896,84 111.039.626,24 10.905.218,78 100.134.407,46		V. Deud. y otras ctas. cobrar largo plazo			
	B) ACTIVO CORRIENTE				4000, 401 4001, 41, 550, 554, 557, 558, 559 475, 476, 477 482, 485, 487	VI. Deud. y otras ctas. cobrar corto plazo			
38, (398)	I. Activos en estado de venta				58	II. Deudas a corto plazo			
30, (390), 31, (391), 32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395)	II. Existencias 1. Productos farmacéuticos 2. Material sanitario de consumo 3. Otros aprovisionamientos		6.589.930,75 1.003.980,83 2.104.783,48 3.481.166,44	6.354.453,26 1.050.650,88 1.551.663,94 3.752.118,74		III. Deudores y otras cuentas a cobrar			
4300, 431, 443, 448, (4900), 4301, 440, 441, 449, (4909), 550, 555, 559, 552, 558, 470, 471, 472, 450, 455, 456	III. Deudores y otras cuentas a cobrar 1. Deudores por operaciones de gestión 2. Otras cuentas a cobrar 3. Administraciones públicas 4. Deud. Admón. Recur. Cta. Otros EEPP		580.537.164,59 98.381.493,22 48.104.651,93 109.152,01	364.712.561,00 81.544.842,71 282.913.877,71 253.840,58		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar			
540, (549), (596), 4303, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (598), 545, 548, 585, 566	V. Inversiones financieras a corto plazo 1. Inversiones financieras en patrimonio 2. Créditos y valores repres. de deuda 3. Otras inversiones financieras		221.578.541,64 133.275.281,99 88.303.259,65 473.224,90	408.591.766,52 144.857.869,68 263.733.896,84 111.039.626,24 10.905.218,78 100.134.407,46		V. Ajustes por periodificación			
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		473.224,90	253.840,58		VII. Efect. y otros activ. liq. equivalentes			
577	VII. Efect. y otros activ. liq. equivalentes		145.815.990,98	111.039.626,24		VIII. Otros activos líquidos equivalentes			
556, 570, 571, 573, 575	1. Otros activos líquidos equivalentes 2. Tesorería		91.798.501,05 54.017.489,93	91.798.501,05 54.017.489,93		TOTAL PATRIM. NETO Y PASIVO (A+B+C)...			
	TOTAL ACTIVO (A+B).....		2.391.578.347,67	2.113.480.620,68		TOTAL PATRIM. NETO Y PASIVO (A+B+C)...		2.391.578.347,67	2.113.480.620,68

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
	1. Cotizaciones sociales	2.375.783.874,90	2.578.073.958,80
7200, 7210	a) Régimen general	622.148.312,95	710.783.374,66
7211	b) Régimen especial trabajadores autónomos	237.248.362,30	234.852.440,16
7202,7212	c) Régimen especial agrario		
7203,7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar	2.575.811,15	1.890.136,70
7204,7214	e) Régimen especial minería del carbón	183.966,45	174.661,32
7205,7215	f) Régimen especial de empleados del hogar		
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	1.513.627.422,05	1.630.373.345,96
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		-7.456,61
	a) Del ejercicio		-7.456,61
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		-7.456,61
750	a.2) transferencias		
752	a.3) subvenciones recibidas cancelación de pasivos		
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios	9.839.470,51	10.577.575,70
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria	298.942.259,65	272.319.195,59
776	a) Arrendamientos	93.096,86	83.600,63
775, 777	b) Otros ingresos	409.204,26	439.567,93
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión	159.417.350,73	90.970.975,07
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	139.022.607,80	180.825.051,96
795	6. Excesos de provisiones		
	A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)	2.684.565.605,06	2.860.963.273,48
	7. Prestaciones sociales	-1.050.962.172,48	-1.178.512.065,88
(630)	a) Pensiones		
(631)	b) Incapacidad temporal	-923.159.783,84	-1.050.644.089,42
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad	-74.421.300,00	-69.216.100,87
(634)	d) Prestaciones familiares		
(635)	e) Pres. ec. recuperación e indemnizaciones y entregas únicas	-37.763.910,10	-43.137.941,25
(636)	f) Prestaciones sociales	-7.015.998,83	-7.199.474,94
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos	-877.826,58	-718.978,91
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	-7.143.505,00	-7.588.450,23
(639)	i) Otras prestaciones	-579.848,13	-7.030,26
	8. Gastos de personal	-177.550.339,80	-183.558.246,31
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-127.002.605,43	-132.758.675,88
(642), (643), (644)	b) Cargas sociales	-50.547.734,37	-50.799.570,43
	9. Transferencias y subvenciones concedidas	-734.317.668,43	-858.536.508,35
(650)	a) Transferencias	-405.711.842,11	-437.939.894,21
(651)	b) Subvenciones	-328.605.826,32	-420.596.614,14
	10. Aprovisionamientos	-111.569.788,35	-115.052.920,45
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609,61 ¹	a) Compras y consumos	-111.569.788,35	-115.052.920,45
(6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias		
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	-488.994.952,00	-453.225.950,55
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-43.551.769,35	-45.571.820,89
(6610), (6611), (6612), (6613), 6614	b) Tributos	-1.401.652,55	-1.352.935,47
(676)	c) Otros		-27.715,51
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión	-197.900.728,65	-159.417.350,73
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión	-116.476.752,42	-107.833.520,15
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	-129.664.049,03	-139.022.607,80
(68)	12. Amortización del inmovilizado	-11.960.071,87	-11.992.292,27
	B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)	-2.575.354.992,93	-2.800.877.983,81
	I.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	109.210.612,13	60.085.289,67

1 Su signo puede ser positivo o negativo

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 7938, 799	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		
	a) Deterioro de valor	-327.086,49	-494.011,08
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones	-327.086,49	-494.011,08
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
	14. Otras partidas no ordinarias	15.305.397,22	25.869.825,12
773, 778	a) Ingresos	15.331.551,16	25.881.398,38
(678)	b) Gastos	-26.153,94	-11.573,26
	II.- RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14).....	124.188.922,86	85.461.103,71
760	15. Ingresos financieros	30.227.633,76	26.107.099,58
761, 762, 769	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
755, 756	b) De valoraciones negociables y créditos del activo inmovilizado	30.227.633,76	26.107.099,58
	c) Subvención gastos financieros y financ. op. financieras		
(660), (662), (669)	16. Gastos financieros	-235.001,69	-120.180,88
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo		
	18. Variación valor razonable activos financieros	15.750.863,80	3.865.158,59
7640, (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados		
7641, (6641)	b) Imput. al resultado ej. por activos financieros disp. para venta	15.750.863,80	3.865.158,59
768, (668)	19. Diferencias de cambio		
	20. Deterioro valor, bajas y enaj. activos y pasivos financieros		
766, 7963, 7964, 7968, (666), (6963), (6964), (6968)	a) De entidades dependientes		
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros		
	III.- RESULTADO OP. FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)	45.743.495,87	29.852.077,29
	IV.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO(II + III)	169.932.418,73	115.313.181,00
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR		
	VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO.....	169.932.418,73	115.313.181,00

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2011		1.780.743.028,67	97.448.370,95		1.878.191.399,62
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		175.308.766,36	75.832,30		175.384.598,66
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2012 (A+B)		1.956.051.795,03	97.524.203,25		2.053.575.998,28
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2012		46.335.519,95	16.317.889,31		62.653.409,26
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		169.932.418,73	16.317.889,31		186.250.308,04
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias					
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-123.596.898,78			-123.596.898,78
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2012 (C+D)		2.002.387.314,98	113.842.092,56		2.116.229.407,54

III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
129	I. Resultado económico patrimonial		169.932.418,73	115.313.181,00
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto :			
	1. Inmovilizado no financiero		-9.777,81	-12.486,10
920	1.1 Ingresos			
(820), (821), (822)	1.2 Gastos		-9.777,81	-12.486,10
	2. Activos financieros		32.078.530,92	24.655.378,68
900	2.1 Ingresos		34.005.718,16	28.522.183,94
(800)	2.2 Gastos		-1.927.187,24	-3.866.805,26
94	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)		32.068.753,11	24.642.892,58
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802), 902	2. Activos financieros		-15.750.863,80	-3.865.158,59
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)		-15.750.863,80	-3.865.158,59
	IV. TOTAL ing. y gtos. recon. (I+II+III)		186.250.308,04	136.090.914,99

IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		84.239.325,07	20.703.422,46
A) Cobros:		2.377.947.046,65	2.548.998.290,75
1. Cotizaciones sociales		2.332.843.396,21	2.509.102.239,57
2. Transferencias y subvenciones recibidas		1.156.178,02	8.473.032,84
3. Prestaciones de servicios		8.444.401,91	9.121.652,48
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		26.277.841,89	19.529.304,40
6. Otros cobros		9.225.228,62	2.772.061,46
B) Pagos:		2.293.707.721,58	2.528.294.868,29
7. Prestaciones sociales		927.441.321,68	1.059.842.866,78
8. Gastos de personal		186.160.708,37	182.710.303,16
9. Transferencias y subvenciones concedidas		887.912.642,94	973.388.676,30
10. Aprovisionamientos		291.103.375,57	306.299.540,59
11. Otros gastos de gestión		778.583,17	2.359.303,22
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		221.671,82	251.707,34
14. Otros pagos		89.418,03	3.442.470,90
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A-B)		84.239.325,07	20.703.422,46
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-10.304.626,65	-100.711.587,12
C) Cobros:		1.200.491.303,35	574.242.874,43
1. Venta de inversiones reales			
2. Ventas de activos financieros		1.200.278.158,29	574.037.527,03
3. Otros cobros de las actividades de inversión		213.145,06	205.347,40
D) Pagos:		1.210.795.930,00	674.954.461,55
4. Compra de inversiones reales		23.990.417,04	7.805.507,60
5. Compra de activos financieros		1.186.136.654,65	665.391.265,57
6. Otros pagos de las actividades de inversión		668.858,31	1.757.688,38
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C-D)		-10.304.626,65	-100.711.587,12
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias:			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E-F+G-H)			
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		140.435,87	123.862,11
I) Cobros pendientes de aplicación:		165.751,93	150.790,08
J) Pagos pendientes de aplicación:		25.316,06	26.927,97
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I-J)		140.435,87	123.862,11
V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIOS			
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		74.075.134,29	-79.884.302,55
Efectivos y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		349.561.058,87	429.445.361,42
Efectivos y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		423.636.193,16	349.561.058,87

V. ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

1. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CREDITO (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	183.558.250,00	2.590.580,00	186.148.830,00	177.550.339,80	177.550.339,80	177.519.653,16	30.686,64	8.598.490,20
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	170.295.920,00	170.295.920,00	170.295.920,00	162.421.559,55	162.421.559,55	160.867.021,25	1.554.538,30	7.874.360,45
3	GASTOS FINANCIEROS	335.000,00	335.000,00	335.000,00	271.463,27	271.463,27	271.438,15	25,12	63.536,73
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.198.431.580,00	56.897,16	2.198.488.477,16	1.825.222.768,44	1.825.222.768,44	1.824.287.216,40	935.552,04	373.265.708,72
6	INVERSIONES REALES	7.805.510,00	16.200.000,00	24.005.510,00	23.990.417,04	23.990.417,04	22.952.505,38	1.037.911,66	15.092,96
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43.340.650,00	80.500.000,00	123.840.650,00	122.797.213,42	122.797.213,42	122.797.213,42	1.043.436,58	1.043.436,58
8	ACTIVOS FINANCIEROS	274.749.390,00	30.000.000,00	304.749.390,00	288.340.522,67	288.340.522,67	288.340.522,67	16.408.867,33	16.408.867,33
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	TOTAL PRESUPUESTO	2.878.516.300,00	129.347.477,16	3.007.863.777,16	2.600.594.284,19	2.600.594.284,19	2.597.035.570,43	3.568.713,76	407.269.492,97

2. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCION	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACION NETA (8)	DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/DEFECTO PREVISION (10=7-5)
1	COTIZACIONES SOCIALES	2.519.341.300,00		2.519.341.300,00	2.462.066.665,44	74.521.764,28	7.253.131,95	2.380.291.769,21	2.294.105.519,24	86.186.249,97	-139.049.530,79
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	39.178.740,00		39.178.740,00	83.237.458,94	3.273.464,32		79.963.994,62	45.498.279,08	34.465.715,54	40.785.254,62
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.103.220,00		6.103.220,00	1.156.178,02			1.156.178,02	1.156.178,02		-4.947.041,98
5	INGRESOS PATRIMONIALES	21.169.200,00		21.169.200,00	36.685.933,46	21.099,68		36.664.833,78	36.599.563,65	65.270,13	15.495.633,76
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	397.830,00		397.830,00	75.655,29			75.655,29	75.655,29		-322.174,71
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8	ACTIVOS FINANCIEROS	292.326.010,00		292.326.010,00	212.830.871,77			212.830.871,77	212.830.871,77		-79.495.138,23
9	PASIVOS FINANCIEROS										
	TOTAL PRESUPUESTO	2.878.516.300,00		2.878.516.300,00	2.796.052.762,92	77.816.328,28	7.253.131,95	2.710.983.302,69	2.590.266.067,05	120.717.235,64	-167.632.997,31

3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	2.498.076.775,63	2.165.466.131,06		332.610.644,57
b. Operaciones de capital	75.655,29	146.787.630,46		-146.711.975,17
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.498.152.430,92	2.312.253.761,52		185.898.669,40
d. Activos financieros	212.830.871,77	288.340.522,67		-75.509.650,90
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	212.830.871,77	288.340.522,67		-75.509.650,90
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	2.710.983.302,69	2.600.594.284,19		110.389.018,50
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			435.128.153,13	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4+5)			435.128.153,13	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				545.517.171,63

VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

VI.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1. Organización y Actividad

La Memoria incluida en las Cuentas anuales de las Entidades gestoras, Tesorería General y MATEPSS, informará sobre:

1. Norma de creación de la entidad.

Las diferentes entidades deberán señalar las normas por las cuales fueron creadas (Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, fundamentalmente), sus cambios de denominación y de dependencia orgánica en los últimos años y, para el caso de las MATEPSS, en su caso, se hará referencia a las distintas fusiones sufridas a lo largo del tiempo y consiguientes cambios de denominación, entidades que participan en la creación, etc.

FREMAP Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 61, es una Entidad Colaboradora de la Seguridad Social constituida de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 y siguientes del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de Junio, así como con el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Esta Mutua fue constituida el 9 de Mayo de 1933 con el nombre de MAPFRE, siendo confirmada su actuación con ámbito nacional, por Resolución de la entonces de la Dirección General de Previsión de 13 de Marzo de 1969. Asimismo, mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social de 25 de Julio de 1991, se autorizó el cambio de denominación social por el actual de FREMAP.

Mutuas absorbidas por FREMAP:

- Mutualidad Catalana Mercantil e Industrial de Accidentes de Trabajo y Previsión (42)
- Mutualidad General Agropecuaria (62)
- Júcar, Mutualidad Patronal de Seguros de Accidentes de Trabajo (81)
- Mutualidad Carbonera del Norte (82)
- Mutualidad Patronal Pesquera (86)
- Mutua Regional Gallega de Seguros (117)
- Mutualidad Segoviana de Seguros (120)
- Mutua Agrícola Sociedad Patronal de Seguros Mutuos Contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura y en la Industria (146)
- Mutualidad de Patronos Agrícolas de la Provincia de Segovia (176)
- La Arrocera, Mutua de Accidentes de Trabajo (200)

2. Actividad de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación. En el supuesto de servicios públicos gestionados de forma indirecta, se indicará la forma de gestión.

En cuanto a la actividad, la entidad no debe omitir en su redacción las referencias normativas que recoge la Ley General de la Seguridad Social (artículos 57, 67 y 68, en cada caso).

Por lo que respecto al régimen jurídico, en cualquier caso, se deberán hacer alusiones al régimen establecido en la Ley General de la Seguridad Social (artículos 59 y 63, según el caso), y para las MATEPSS, el Reglamento sobre colaboración.

En cuanto al régimen económico financiero la entidad tendrá que señalar que forma parte del sector público estatal, conforme dispone el artículo 2.1.c) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y, en consecuencia se somete al régimen presupuestario, económico- financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la misma.

Por lo que se refiere a su régimen de contratación, ha de señalarse que la entidad está incluida dentro del ámbito subjetivo regulado en el artículo 3 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, señalando si tiene o no la consideración de Administración Pública a los efectos de la citada norma (aspecto esté último de relevancia para las MATEPSS).

En relación con el supuesto de servicios públicos gestionados de forma indirecta, se indicará brevemente la forma de gestión, sin perjuicio de que se desarrolle este aspecto en la nota 2 siguiente de la memoria

En el caso de que no existan servicios públicos gestionados de forma indirecta, se realizará una declaración expresa en este sentido.

En el caso de que existan esos servicios, pero su importe no sea significativo se realizará una declaración expresa en este sentido.

El régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social se regula en el art. 68 y siguientes del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de Junio, así como en el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

En cuanto a su régimen económico-financiero aparece establecido en el citado R.D. 1993/1995. Asimismo, es necesario señalar que estas entidades forman parte del sector público estatal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.1.c) de la Ley 47/2003, de 26 de Noviembre, General Presupuestaria, y en el art. 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado mediante Real Decreto-Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, estando incluidas en el ámbito subjetivo de esta última norma.

FREMAP, para el desarrollo de su actividad, no recurre a la gestión de servicios públicos de forma indirecta.

GESTIÓN DESARROLLADA

RECURSOS HUMANOS

Al finalizar el año 2012, la plantilla de la Entidad estaba compuesta por 3.870 empleados fijos y 221 eventuales que desempeñan sus funciones en 206 centros de trabajo, con la siguiente distribución: el 77,96% en la Organización Territorial, el 17,35% en los Hospitales y el 4,69% en Central.

La edad media de la plantilla es de 41 años y su antigüedad de 13. La formación de nuestros profesionales es elevada, lo que permite prestar un servicio de calidad: el 77% son titulados universitarios (42% superiores y 35% de grado medio).

La integración de la mujer en la vida laboral, es un hecho, como lo demuestra el que actualmente el 53,34% de la plantilla son mujeres.

FREMAP impulsa la contratación con vocación de permanencia, garantizando el desarrollo personal y profesional de sus empleados; prueba de ello es que sólo el 1% del total de los contratados se destina a tareas circunstanciales. El 91,93% de los empleados tienen contrato indefinido y el 91,70% de la plantilla realiza jornada completa.

FREMAP potencia la integración de personas con discapacidad. En este sentido en el año 2012 se ha superado el porcentaje de empleados con discapacidad exigidos por la legislación vigente, alcanzando el 2,92% del total de la plantilla.

En 2012 se han producido 14.829 asistencias a actividades de formación, a las que se han dedicado más de 108.869 horas, además de la formación continua que se produce en el propio centro de trabajo. El 80% de éstas corresponde a formación interna y el 20% a formación externa.

Destacar el incremento de la formación realizada en jornada laboral (el 96%) como resultado de un importante esfuerzo realizado para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de nuestros empleados.

FREMAP aboga por el diálogo continuo con los Órganos de Representación de los Trabajadores (Delegados de Personal, Comités de Empresa, Mesa de Diálogo Social, etc...) como cauce más adecuado para lograr el avance en la consecución de mejoras sociales que beneficien a las personas que conforman su plantilla. A lo largo de 2012 se han celebrado numerosas reuniones entre la Dirección de la Empresa y la Representación Legal de los Trabajadores, velando ambas partes, en todo momento, por alcanzar y mantener un buen clima de relaciones laborales.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La estrategia de FREMAP se centra en potenciar al máximo iniciativas dirigidas a mejorar la satisfacción del mutualista, colaborador y trabajador, así como la de los propios empleados de FREMAP.

Web de FREMAP

Se ha renovado la web de FREMAP con un diseño más moderno e intuitivo. Entre las novedades más significativas se ha incluido un potente buscador de centros y sentar las bases para la elaboración de canales para los grupos de interés de FREMAP. Adicionalmente, la nueva web ofrece una mayor autonomía para que personal no técnico pueda realizar la edición de sus contenidos.

FREMAP Online

En el año 2012 se ha realizado una profunda revisión estética y tecnológica de FREMAP Online, que permite una mayor sencillez de navegación y su accesibilidad desde cualquier navegador web.

Adicionalmente se han incorporado nuevos servicios para nuestras empresas asociadas:

- Bonus.
- Información sobre pago delegado.
- Administrador de permisos.
- Ayudas contextuales.
- Informes configurables.

Cuidado de Menores

Durante el año 2012 se ha puesto en marcha una nueva aplicación para la gestión de las prestaciones por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

Activos Financieros

Se ha puesto en marcha una nueva aplicación informática para la gestión de los activos financieros que administra FREMAP, que permite la gestión de todos los activos financieros en un solo punto además de disponer de integración con el sistema contable.

Comunicaciones

Durante 2012 se ha empezado a implantar en FREMAP la nueva solución de voz (telefonía fija y móvil) integrada con Microsoft Lync que permite una mejora de la comunicación externa e interna al fomentar la comunicación directa con los interlocutores adecuados y garantizar el contacto con nuestras empresas asociadas y trabajadores protegidos.

Servicio Telefónico a Empresas y Trabajadores (Línea 900)

FREMAP ASISTENCIA es un servicio creado para hacer posible un contacto permanente con nuestros asegurados; 24 horas y desde cualquier lugar. Con ello pretendemos ofrecer medios y orientación en toda circunstancia derivada de la cobertura de accidentes de trabajo, especialmente en aquellos casos más críticos de traslados sanitarios tanto en territorio nacional como internacional.

Los servicios que se han prestado en el año 2012 han sido los siguientes:

- 92.034 llamadas atendidas de empresas y trabajadores, de las cuales:
 - 84.199 corresponden al servicio de información sobre horario y ubicación de centros, coberturas y prestaciones.
 - 7.144 solicitudes de cambio de horario de cita médica.
 - 691 corresponden al servicio de "He cobrado", sobre la prestación de pago directo al trabajador.

- 850 traslados sanitarios, de los cuales:
 - 760 Traslados sanitarios nacionales.
 - 32 Repatriaciones sanitarias.
 - 57 Coberturas de gastos médicos.
 - 1 Expedientes informativos.

EMPRESAS ASOCIADAS

Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

Las empresas del Régimen General, Mar y Minería, asociadas al finalizar el ejercicio, eran 303.809, distribuidas en 336.945 centros de trabajo, con una población protegida de 2.923.413 trabajadores y una media de 8,7 trabajadores por centro de trabajo, inferior similar a la del año precedente (9). El colectivo protegido por FREMAP ha disminuido, con respecto a 2011, en 137.882 personas, mientras que la cuota de mercado en estos Regímenes se sitúa en el 24,23% de los trabajadores afiliados al Sistema de la Seguridad Social.

Las empresas agrícolas eran 29.581 distribuidas en 29.721 centros de trabajo, con 140.576 trabajadores en las épocas de máximo empleo, estimando que FREMAP protege el 31,20% de los trabajadores agrícolas inscritos en el censo de la Seguridad Social.

Por lo que respecta a Empleados de Hogar, integrados en el Régimen General con el inicio del año, el colectivo protegido en este Sistema Especial era de 59.456 empresas y 62.564 trabajadores.

La cuota de mercado por cuenta ajena se sitúa en el 24,18% de los trabajadores afiliados a la Seguridad Social, lo que representa un aumento de 0,07 puntos respecto a la posición del ejercicio anterior.

Además, se da cobertura a 183.055 trabajadores autónomos (R.E.T.A), de los que 44.704 corresponden al Régimen Especial Agrario (S.E.T.A.) y 417 del Régimen Especial del Mar.

El total de empresas asociadas ascendía a 392.846, distribuidas en 426.122 centros de trabajo, con una plantilla de 3.309.608 trabajadores.

Las cuotas cobradas en el ejercicio han sido 1.442,50 millones de euros, cifra inferior a la del ejercicio anterior en 99,55 millones, que suponen un decremento del 6,46%; la evolución media de FREMAP en el período 2007-2012 se sitúa en el -4,78%.

Contingencias Comunes

Las empresas que habían optado por nuestra Mutua para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por enfermedad común o accidente no laboral en el Régimen General, Mar y Minería eran 253.162, con una plantilla estimada en 2.263.872 trabajadores por cuenta ajena, representando el 77,44% de la población protegida en estos Regímenes por FREMAP en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Al comienzo del ejercicio, se integraron en el Régimen General los trabajadores por cuenta ajena del Sistema Especial Agrario cuyo colectivo asciende a 2.296 empresas con 8.627 trabajadores y los Empleados de Hogar de los la Mutua protege a 22.392 empresas con un total de 23.191 trabajadores.

Además, se da cobertura a 656.332 trabajadores autónomos (R.E.T.A), de los que 41.646 trabajadores corresponden al Régimen Especial Agrario (S.E.T.A.). La cuota de mercado se sitúa en el 21,71% de los autónomos afiliados a la Seguridad Social.

Las cuotas cobradas durante el ejercicio 2012 ascienden a 843,49 millones de euros, con un decremento del 8,65% sobre el año anterior. Este descenso en las cuotas es consecuencia de la disminución en la fracción de cuota con la que se financia esta contingencia por cuenta ajena, que pasó del 5,58% en 2011 al 5% en 2012, lo que representa un descenso del 10,41%. La evolución media en el periodo 2007-2012 se sitúa en el 1,62%.

Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos

La Ley 32/2010 de 5 de agosto, establece un sistema específico de protección por cese actividad para los trabajadores autónomos a prestar por las Mutuas de Accidentes de Trabajo, mediante el cual tienen derecho a estas prestación todos los autónomos acogidos a la mejora de la cobertura de contingencias profesionales. En esta cobertura los trabajadores protegidos eran 180.422.

Las cuotas cobradas en el ejercicio ascienden a 40,70 millones de euros, con un incremento del 32,18% sobre el ejercicio precedente.

Cobros Totales

Las cuotas cobradas se elevan a 2.326,69 millones de euros; con un decremento del 6,79% sobre el ejercicio precedente. La evolución media en el periodo 2007-2012 se sitúa en el -2,36%.

Se estima de acuerdo con los últimos datos, que FREMAP representa aproximadamente el 25,30% de las cuotas recaudadas por el Mutualismo de Accidentes de Trabajo.

PREVENCIÓN

Se informa en este apartado sobre la actividad preventiva desarrollada por FREMAP, como entidad colaboradora de la Seguridad Social, que está regulada por la Orden TAS/3623/2006 de 28 de noviembre y la Resolución de 5 de septiembre de 2012 que, de acuerdo con la anterior, establece la planificación anual de dichas actividades, los criterios a seguir y la asignación de prioridades en su ejecución.

Asimismo, la Generalitat de Cataluña publicó la Resolución EMO/616/2012, de 18 de marzo, que establece las actividades preventivas a desarrollar por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en Cataluña durante el año 2012.

Al finalizar el año prestaban sus servicios 145 técnicos de prevención.

El índice incidencia (porcentaje de accidentes con baja en jornada de trabajo en relación con la población media protegida) era del 3,18, inferior en un 18,04% al del ejercicio anterior (3,88).

En total se han desarrollado 73.387 actividades de prevención que han alcanzado a 14.165 empresas, en las que se destaca el desarrollo de las siguientes actividades de prevención:

- Asistencia técnica para fomentar la integración y gestión de la prevención y promover la reducción de la siniestralidad.
- Elaboración de estudios sectoriales sobre las causas de la siniestralidad laboral.
- Colaboración con el área de prestaciones de la Mutua.
- Elaboración y difusión de buenas prácticas para la gestión y mejora continua de la prevención en la empresa.
- Programas de I+D+i.
- Servicio de información de prevención.
- Información sobre la accidentabilidad de la empresa.
- Jornadas técnicas y talleres para la integración de la prevención.
- Unidades didácticas específicas.
- Divulgación y publicaciones.
- Colaboración Institucional.

PROCESOS

Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

Durante 2012, se produjeron 128.470 procesos con baja médica, de los cuales 126.875 fueron accidentes de trabajo y 1.595 enfermedades profesionales, lo que ha significado una reducción respecto de 2011 del 19,87%. Los procesos que no generaron baja médica también disminuyeron un 14,64%, alcanzando un total de 212.483, de los cuales 1.808 fueron enfermedades profesionales.

Destacar la evolución en el número de accidentes y enfermedades con baja médica ocasionadas por el trabajo en los trabajadores por cuenta ajena, con una reducción del 20,33% (31.677 procesos). Los procesos con baja de los trabajadores autónomos se reducen el 3,75% (170 procesos).

Esta disminución tiene reflejo coste del subsidio de incapacidad temporal soportado por la Mutua, ya que ha descendido en relación con las cuotas recaudadas 0,96 puntos porcentuales, pasando del 12,93% del ejercicio anterior al 11,97%.

En los procesos de mayor gravedad, una vez finalizados los correspondientes tratamientos, se han reconocido 324 incapacidades permanentes parciales, 1,882 totales, 142 absolutas, 34 grandes inválidos y 254 fallecimientos.

Por otra parte, es de destacar un importante crecimiento en las situaciones de riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, que han supuesto un total de 15.956 prestaciones, lo que representa un 4,76% más que en 2011. Ello pone de manifiesto que las empresas deberán intensificar sus medidas preventivas para la adaptación de los puestos de trabajo susceptibles de ser ocupados por trabajadoras embarazadas o lactantes.

El impacto económico de estas prestaciones sobre el conjunto de las contingencias profesionales es relevante, ya que supone el 4,91% (4,44 ejercicio precedente) de las cuotas recaudadas por dichas contingencias. Debemos recordar que no se ha previsto una financiación específica para estas prestaciones económicas de riesgo, en relación con los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

La Ley 39/2010, de 22 de diciembre, establece el subsidio por incapacidad temporal de cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, asignando la responsabilidad de su gestión y pago a la entidad gestora o mutua que asegure las contingencias profesionales. En esta cobertura se produjeron 321 procesos con un coste por subsidio de 3,39 millones de euros, lo que supone el 0,23% de las cuotas recaudadas (0,05% en 2011).

Tampoco se ha previsto para esta prestación una financiación específica, por lo que es soportada por las cuotas recaudadas correspondientes de contingencias profesionales.

Contingencias Comunes

Los accidentes no laborales y las enfermedades comunes de los trabajadores por cuenta ajena supusieron un total de 201.178 procesos de baja médica en los que se generó la responsabilidad del pago del subsidio para la Mutua, lo que representa un 17,95% menos que en 2011, mientras que el colectivo protegido en esta cobertura decreció el 0,12%.

Asimismo, la duración media de estas bajas fue de 99,52 días, 6,27 días más que en el año anterior (93,25). El coste soportado como consecuencia del subsidio percibido por los trabajadores por cuenta ajena asciende al 96,81% de la fracción de cuota asignada de las cotizaciones de las empresas, inferior en 0,23 puntos porcentuales a 2011 (97,04%).

En relación con los trabajadores autónomos, se produjeron 67.404 procesos con derecho a prestación, lo que supone una reducción del 7,29%, la duración media de los procesos dados de alta se incrementan en 2,22 días (de 101,58 a 103,80 días).

El coste generado exclusivamente por el subsidio abonado a estos trabajadores autónomos supuso en 2012 el 72,75% de la fracción de cuota percibida para su financiación, lo que significaría 4,53 puntos menos que en 2011 (77,28%).

El coste total por subsidio de ésta contingencia asciende a 761,49 millones de euros, lo que representa el 90,28% de las cuotas percibidas, 1,92 puntos menos que en 2011 (92,20%).

Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos

La Ley 32/2010 de 5 de agosto que entro en vigor el 6 de noviembre de 2010, establece entre otros requisitos para acceder a la prestación por desempleo, tener cubierto el periodo mínimo de cotización de 12 meses.

Durante el presente ejercicio, el número de solicitudes recibidas asciende a 1,864, de los cuales 289 han generado derecho al subsidio, con un coste total de 0,39 millones de euros, alcanzando el 0,95% de las cuotas recibidas.

AREA ASISTENCIAL

La Entidad cuenta con 162 centros asistenciales, 4 hospitales y 4 hospitales de día, junto con su participación en los centros mancomunados de Levante y Euskadi.

Gestión Sanitaria

En 2012 se han atendido en los centros asistenciales de la Mutua 420.367 pacientes, realizándose un total de 1.511.316 consultas médicas y 1.398.979 sesiones de rehabilitación, con un coste de 86,41 millones de euros, siendo el importe medio por trabajador asistido de 205,56 euros.

La duración media de los procesos que causaron baja derivada de accidente de trabajo y enfermedad profesional, fue de 32,08 días. Al finalizar el ejercicio permanecían en situación de baja el 0,26% de la población protegida.

Los centros asistenciales se complementan con la colaboración de 1.474 centros sanitarios y especialistas, con los que existen conciertos autorizados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que hacen posible un mayor acercamiento de los servicios de la Mutua a las empresas y a los trabajadores protegidos.

SISTEMA HOSPITALARIO

Se informa de la actividad de los cuatro centros hospitalarios con internamiento (Majadahonda, Sevilla, Barcelona y Vigo) en el ejercicio 2012, y para lo cual han liquidado unos gastos de funcionamiento por importe de 45,06 millones de euros.

En los apartados siguientes, además de la importante labor asistencial, docente e investigadora desarrollada en la misma, se incluye el número de cirugías llevadas a cabo en los cuatro hospitales de día (Jerez, Málaga, Valladolid y Zaragoza).

Actividad asistencial

A 31 de diciembre de 2012 se han atendido por el Sistema Hospitalario 43.841 nuevos pacientes, que produjeron 10.711 ingresos hospitalarios, y dieron lugar a 32.669 estancias, con una media de 3,05 días por paciente, bajando el tiempo de hospitalización en 0,19 días con respecto al año anterior.

Los pacientes nuevos en tratamiento rehabilitador fueron 6.689. En asistencia ambulatoria se produjeron 121.578 consultas y se atendieron 27.837 urgencias, lo que supone un total de 149.415 consultas médicas.

En Residencia se produjeron 1.906 ingresos, que generaron 18.285 estancias.

Actividad quirúrgica

A lo largo del año 2012 se han llevado a cabo 11.926 intervenciones quirúrgicas, con un porcentaje de reintervenciones del 2,52%. La demora media quirúrgica se ha cerrado en 12,96 días. La técnica quirúrgica más habitual ha sido la artroscopia, con un 17,80% sobre el total de procedimientos realizados.

Por otra parte, se ha continuado avanzando en la actividad de los hospitales de día obteniéndose, a través de los 966 procedimientos quirúrgicos realizados, una mejor gestión de la espera quirúrgica, que ha terminado en 5,77 días de demora media. Al igual que en los hospitales con internamiento, la técnica quirúrgica más habitual ha sido la artroscopia, con el 32,93% sobre el total de procedimientos realizados.

3. Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos.

En el caso de las MATEPSS en su redacción siempre se tendrá que significar que dicha entidad recibe de la Tesorería General de la Seguridad Social los abonos de cuotas recaudadas que le corresponde.

Para todas las entidades, en el caso de no que no cobren tasas y/o precios públicos se realizará una declaración expresa en este sentido. En el supuesto de que las cobren se realizará una declaración expresa en este sentido, realizando una breve enumeración y descripción de las mismas.

FREMAP, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado mediante Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de Junio, percibe como ingreso las primas de accidentes de trabajo, aportadas por los empresarios asociados. Dichos ingresos se reciben de la Tesorería General de la Seguridad Social, que los recauda como cuotas a la Seguridad Social.

FREMAP no cobra tasas y/o precios públicos por la prestación de sus servicios.

4. Operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrateo.

En el caso de no concurrir esta circunstancia, se tendrá que recoger una declaración expresa en este sentido.

En el caso de que sí concorra se recogerá una declaración expresa en este sentido, señalando las operaciones sujetas y porcentaje de prorrateo, con referencia a la legislación que regula el impuesto.

La Mutua realiza algunas actividades auxiliares o complementarias de la propia asistencia sanitaria, que están sujetas y no exentas de IVA, tales como el alquiler de bienes inmuebles, alquiler de equipos informáticos en centros concertados, calibración de equipos de medición (dentro de los programas de readaptación profesional). En la medida en que la facturación por estas actividades, en contraste con las prestaciones sanitarias (exentas de tributación indirecta), es muy marginal, no llegando al 1 % del total facturado por la Mutua, se asimila un porcentaje de prorrateo igual cero (Art. 104. Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido). Por consiguiente FREMAP no se deduce ninguna cantidad en concepto de IVA soportado, en las liquidaciones mensuales de este impuesto.

5. Estructura organizativa de la entidad, señalando en su caso, las distintas subentidades contables en que se organiza la entidad, así como, la forma de coordinación existente entre los sistemas contables de aquellas con el sistema central.

Enumeración de los principales responsables de la entidad (TGSS, EEGG o MATEPSS), incluyendo además para el caso de las MATEPSS, los miembros que componen la Comisión de control y seguimiento y los Miembros que componen la Comisión de prestaciones especiales.

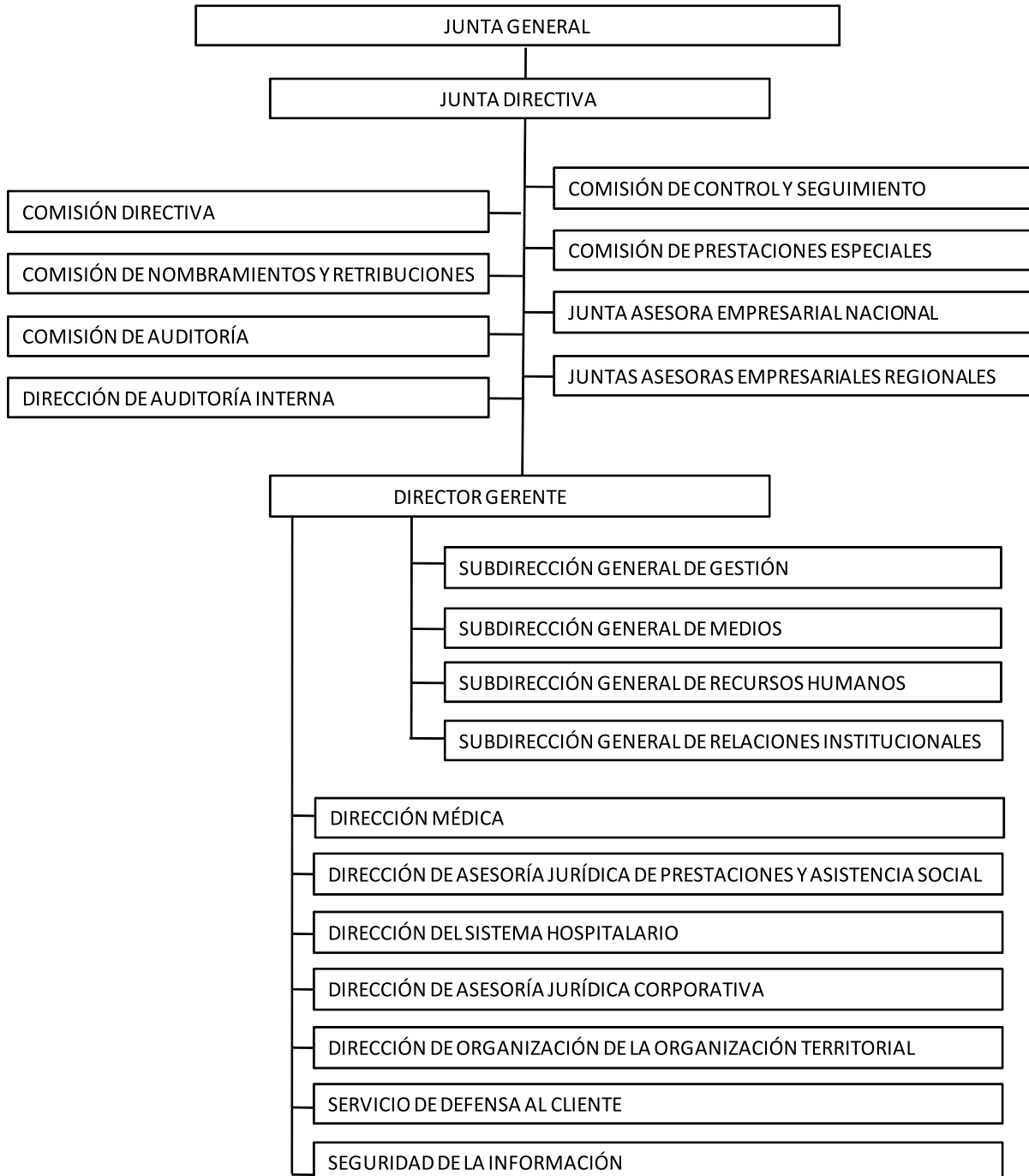
ORGANIZACIÓN DE LA MUTUA

1.- ORGANIZACIÓN

- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA
- JUNTA DIRECTIVA
- DIRECTOR GERENTE
- COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
- COMISIÓN DE PRESTACIONES ESPECIALES
- ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
- ORGANIZACIÓN CONTABLE

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La estructura organizativa a 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:



Los Órganos de Gobierno y Participación regulados en el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colaboración de las Mutuas de A.T. y E.P., además de la Junta General, son los siguientes:

JUNTA DIRECTIVA

Sus funciones son las descritas en el artículo 34 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colaboración de las Mutuas de A.T. y E.P. y en los artículos 20, 21, 22 y 23 de los Estatutos de la Mutua, aprobados por Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de 25 de enero de 2007.

Su composición a 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

Presidente

D. Mariano de Diego Hernández Asistencia Técnica al Municipio, S.A.

Vicepresidente

D. Alberto Manzano Martos Mapfre, S.A.

Vocales

D. Víctor Alcalde Lapiedra	General Motors España, S.L.
D. Pedro Mauricio Barato Triguero	Loma de Toro, S.L.
D. José de la Cavada Hoyo	Golfers, S.A.
D. José M ^a Cobos Ruíz-Ayúcar	Cobos Ruíz-Ayúcar, C.B.
D. Ramón Gonzalez Gallardo	Finanzauto, S.A.
D ^a . María Jesús Iriarte Cillaurren	Osarten, Koop. E.
D. Francisco Martín Monteagudo	Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.
D. Ignacio Miguel-Romero de Olano	Miguel Romero de Olano Ignacio
D. Carlos Moran Moya	Compañía Española de Petróleos, S.A.
D ^a . Regina Plañiol de Lacalle	Comunidad de Madrid
D. Pedro Luis Romero Blanco	Representante de los Empleados
D. Enrique Saldaña Herranz	John Deere Ibérica, S.A.
D. Ildefonso Sánchez Barcoj	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid
D. Enrique Sánchez González	Segurisa Servicios Integrales de Seguridad, S.A.
D ^a . María José Suero Suñé	Sdad. Coop. General Agropecuaria Acor

Director Gerente

D. Jesús M^a Esarte Sola FREMAP

Secretario

D. Angel Vallejo Orte FREMAP

DIRECTOR GERENTE

Sus funciones están descritas en el artículo 35 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colaboración de las Mutuas de A.T. y E.P. y en el artículo 25 de los Estatutos de la Mutua, aprobados por Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de 25 de enero de 2007.

El Director Gerente de FREMAP, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 61 es **D. Jesús M^a Esarte Sola** quien desempeña esta función desde el 17 de marzo de 2009, fecha en que la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social confirmó su nombramiento.

COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Conforme a lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colaboración de las Mutuas de A.T. y E.P. y en el artículo 28 de los Estatutos de la Mutua aprobados por Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de 25 de enero de 2007.

Su composición a 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

Presidente

D. Mariano de Diego Hernández

Vocales

CEOE

D. Juan José Álvarez Alcalde
D. Juan Antonio Garrido Ramiro
D. Fernando Ramos Rodríguez
D. Alberto Sáez López

UGT

D^a. Ana García de la Torre
D. Jesús González Otero
D. Emilio González Vicente

CC.OO.

D. Santiago Cubero Lastra
D. Jaime González Gómez

Secretario

D. Jesús M^a Esarte Sola

Asesor

D. Angel Vallejo Orte

COMISIÓN DE PRESTACIONES ESPECIALES

Su funcionamiento está regulado en el artículo 67 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colaboración de las Mutuas de A.T. y E.P. y en el artículo 24 de los Estatutos de la Mutua, aprobados por Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 25 de enero de 2007.

Su composición a 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

Presidenta

D^a. Sagrario Guinea Lalanda

Representación de los empresarios asociados

D. Carlos Cano González
D. Julian Luis Lagunar Álvarez
D^a. Pilar Losada Cirilo
D. Jesús Mercader Uguina

UGT

D. Pedro Cerezo Sancho
D. Lorenzo Díaz Lozano
D^a. Rosario García Ramón

CC.OO.

D^a. Ana Isabel Rojas Martín

D. Julio Ruíz Prudencio

Coordinadora de Área Social

D^a. M^a Ángela Ruesta Arroba

Trabajadora Social

D^a. Isabel Goicolea Serrano

Secretario

D. Francisco Miranda Rivas

Actividades de la Comisión de Prestaciones Especiales:

De conformidad con lo previsto en los Estatutos, se han celebrado 16 reuniones durante 2012. Se han concedido 5.022 prestaciones por valor de 7.722.022,10 euros.

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

De las direcciones funcionales de los Servicios Centrales dependen 21 Direcciones Regionales, que a continuación detallamos, las cuales coordinan la actuación de las 177 oficinas autónomas distribuidas por todo el territorio nacional.

- Andalucía Occidental
- Andalucía Oriental
- Aragón
- Barcelona Metropolitana
- Cataluña
- Canarias
- Cantabria
- Castilla-La Mancha
- Castilla y León
- Comunidad Valenciana
- Extremadura
- Galicia
- Islas Baleares
- La Rioja
- Madrid Capital
- Madrid Norte-Este
- Madrid Sur-Oeste
- Navarra
- País Vasco
- Principado de Asturias
- Región de Murcia

ORGANIZACIÓN CONTABLE

FREMAP es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio que debe formular y rendir cuentas.

A los Servicios Centrales de la Mutua le incumbe el registro de las operaciones que se producen en el conjunto de la Entidad, en consecuencia, el modelo contable es centralizado. Las áreas de gestión de la contabilidad, tesorería y presupuestos se enmarcan dentro de la Subdirección General de Medios.

El sistema contable de FREMAP, se basa en un plan contable auxiliar interno, cuyas cuentas (con codificación de cuatro dígitos) están enlazadas internamente a los planes oficiales, que permiten obtener la información necesaria para la contabilidad financiera y presupuestaria.

La estructura contable está descentralizada a nivel de oficina de gestión interna. Cada registro efectuado tiene su conversión en uno o varios documentos del Sistema de Información Contable de la Seguridad Social, lo que permite la trazabilidad en todo momento de los dos sistemas, además de la obtención de información a nivel desagregado.

6. Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre con la clasificación señalada en los cuadros siguientes:

El cálculo de la plantilla media se efectuará en cómputo mensual, tomando el número de trabajadores existentes a último día hábil de cada mes, sobre el total de meses del año. Los trabajadores a tiempo parcial computarán en proporción al número de horas trabajadas sobre la jornada máxima establecida.

PERSONAL

EJERCICIO: 2012

Mutua: MUTUA Nº 61 - FREMAP

MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO	1.827	2.020	1.824	2.046
Director Gerente	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo				
Directivos sujetos a Convenio Colectivo	2	1	3	1
Otro personal	1.824	2.019	1.820	2.045
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	67	161	66	155
SUBTOTAL	1.894	2.181	1.890	2.201
TOTAL		4.075		4.091

7. Para el caso de los entes mancomunados, entidades de las que depende, indicando el porcentaje de participación de cada una de ellas.

Para el caso de las MATEPSS, porcentaje y valoración de la participación en aquellos entes mancomunados en los que participe.

La Mutua FREMAP participa en el Centro Mancomunado CENTRO DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LEVANTE en un 27,69%, en el Centro Mancomunado CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI en un 32,57% y en el Centro Mancomunado CENTRO INTERMUTUAL DE SEGURIDAD –en liquidación– en un 0,28%.

PERSONAL

Mutua: MUTUA Nº 61 - FREMAP

MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO	1.827	2.020	1.824	2.046
Director Gerente	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo				
Directivos sujetos a Convenio Colectivo	2	1	3	1
Otro personal	1.824	2.019	1.820	2.045
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	67	161	66	155
SUBTOTAL	1.894	2.181	1.890	2.201
TOTAL		4.075		4.091

V.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

IMAGEN FIEL, COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABILIZACIÓN Y CORRECCIÓN ERRORES, CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES

Conforme a las instrucciones para la elaboración de las cuentas anuales de las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, se informa sobre las bases de presentación de las cuentas del ejercicio 2012 para la Mutua FREMAP (Nota 3 de la Memoria).

1. Imagen Fiel.

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

2. Comparación de la información.

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables al no existir causa alguna que lo impida.

3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

Durante el ejercicio 2012, no se han producido cambios en criterios de contabilización ni ha sido necesario proceder a la corrección de errores de ejercicios anteriores que hayan supuesto cambios significativos.

4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.

Durante el ejercicio 2012 no se han producido cambios en estimaciones contables.

VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

1. Inmovilizado material.

Todos los activos que forman parte del inmovilizado material de esta mutua han sido valorados de acuerdo al criterio de precio de adquisición, tal y como dispone la norma de reconocimiento y valoración 2ª de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social (en adelante "Adaptación del Plan"), no habiendo ninguno que se haya valorado a coste de producción ni a valor razonable. El precio de adquisición comprende el precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que está destinado, como son los de preparación del emplazamiento físico, los correspondientes a la entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los relativos a la instalación, los honorarios profesionales, así como las comisiones y remuneraciones pagadas a agentes intermediarios. Se deducirá del precio del elemento cualquier clase de descuento o rebaja que se haya obtenido.

Como única excepción a lo anterior cabe señalar los activos que fueron revalorizados en base a la normativa legal aplicable en el año 1983. El valor residual de estas revalorizaciones, de acuerdo al Oficio recibido de la Intervención General de la Seguridad Social de fecha 14 de noviembre de 2011, con las instrucciones relativas a la apertura del ejercicio 2011 con el nuevo plan contable aplicable al sector, se encuentra registrado en la cuenta 136 "Ajustes por valoración de inmovilizado no financiero" eliminándose en cada ejercicio la dotación a la amortización que corresponda a la depreciación del exceso del valor contable del bien sobre su valor según el modelo del coste, con abono a la cuenta 821 "Ajustes negativos en la valoración del inmovilizado no financiero por amortizaciones", que a su vez se habrá cargado con abono a la cuenta correspondiente de amortización acumulada.

Igualmente se considera mayor valor del activo el valor actual del coste estimado de desmantelamiento del activo y la restauración de su emplazamiento, en la medida en que se reconozca una provisión. Para el ejercicio 2012 esta mutua no ha considerado significativos los costes estimados de desmantelamiento de activos, no reconociendo ninguna provisión al respecto.

Los desembolsos posteriores al registro inicial del activo son añadidos al importe del valor contable cuando es probable que de los mismos se deriven rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio, adicionales a los originalmente evaluados para el activo existente.

Los desembolsos destinados a reparaciones y mantenimiento del inmovilizado material se reconocen como gastos en el resultado del ejercicio.

En esta partida no se han identificado costes previsibles relacionados con grandes reparaciones o inspecciones generales por defectos que fueran necesarias realizar para que los activos continúen operando.

FREMAP aplica el tratamiento general del modelo del coste para la valoración posterior para toda clase de inmovilizado material.

Durante el ejercicio 2012 no se han activado gastos financieros como mayor valor del inmovilizado material al no haber recibido esta mutua préstamos con objeto de financiar la adquisición, acondicionamiento o fabricación de un activo.

Tampoco se han afluado nuevos activos como consecuencia de la realización de un inventario.

Para el cálculo de la amortización, el criterio seguido es el establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos. En ella se indica que la vida útil de cada clase de bienes es la correspondiente al periodo máximo establecido en las tablas de amortización de la normativa vigente relativa a la regulación del Impuesto de Sociedades. FREMAP utiliza el método de amortización lineal para distribuir la depreciación de un activo a lo largo de su vida útil.

Esta mutua ha procedido durante el ejercicio 2012 a evaluar si existe algún indicio de deterioro en los elementos del inmovilizado material teniendo en cuenta para ello las fuentes externas e internas de información relacionadas en la norma de reconocimiento y valoración 2ª de la Adaptación del Plan, concluyendo que en ningún activo del inmovilizado material ha existido indicio de deterioro de valor, no habiéndose por tanto reconocido ningún deterioro ni reversión de deterioro en el resultado del ejercicio.

2. Inversiones Inmobiliarias.

FREMAP no ha clasificado ningún inmueble como inversión inmobiliaria, al no existir terrenos o edificios que se tengan para obtener rentas, plusvalías o ambas.

3. Inmovilizado Intangible

Todos los activos que forman parte del inmovilizado intangible de esta mutua han sido valorados de acuerdo al criterio de precio de adquisición, aplicando FREMAP el tratamiento general del modelo del coste para la valoración posterior.

No existen activos considerados con vida útil indefinida, amortizándose todos los elementos utilizando el método de amortización lineal.

Esta mutua ha procedido durante el ejercicio 2012 a evaluar si existe algún indicio de deterioro en los elementos del inmovilizado intangible teniendo en cuenta para ello las fuentes externas e internas de información relacionadas en la norma de reconocimiento y valoración 2ª de la Adaptación del Plan, concluyendo que en ningún activo del inmovilizado intangible ha existido indicio de deterioro de valor, no habiéndose por tanto reconocido ningún deterioro ni reversión de deterioro en el resultado del ejercicio.

Dentro de este epígrafe FREMAP tiene reconocidas aplicaciones informáticas adquiridas a terceros cuya utilización está prevista en varios ejercicios, e inversiones realizadas sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento operativo o cedidos en uso por un período inferior a la vida económica del bien cedido, amortizándose en función de la vida útil de las inversiones realizadas.

4. Arrendamientos

A cierre del ejercicio 2012 no existe ningún contrato de arrendamiento financiero en vigor.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos calificados por esta mutua como operativos, al no transferirse los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, son reconocidas como gastos en el resultado del ejercicio en el que se devengan. Se han registrado en este ejercicio gastos por arrendamiento de equipos informáticos y de vehículos.

5. Permutas

No se ha registrado en el ejercicio 2012 ninguna permuta de activos, ni similares desde un punto de vista funcional y vida útil, ni no similares.

6. Activos y pasivos financieros

Esta mutua ha realizado la clasificación de sus activos financieros de acuerdo a lo dispuesto a la norma de valoración 7ª de la Adaptación del Plan.

De esta forma ha considerado como 'créditos y partidas a cobrar' sus imposiciones a plazo fijo y pagarés, al ser activos que no se negocian en un mercado activo pero generan flujos de efectivo de importe determinado y respecto de los que se espera recuperar todo el desembolso realizado.

Además se han clasificado en esta misma categoría las repos, al ser operaciones de adquisición de instrumentos de deuda con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista, y letras del tesoro a un plazo inferior a 3 meses, al asimilarse a activos líquidos equivalentes al efectivo.

Estos activos están valorados a cierre de ejercicio por su coste amortizado, habiéndose contabilizado los intereses devengados como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Las fianzas constituidas a cierre también se clasifican como 'créditos y partidas a cobrar', aunque están valoradas por el importe entregado, sin actualizar, de acuerdo a la Adaptación del Plan.

Las participaciones que posee FREMAP en centros mancomunados se han incluido en la categoría de 'inversiones en el patrimonio de empresas dependientes', quedando valoradas por su coste, al no existir ninguna corrección valorativa por deterioro dado que no existe evidencia objetiva de que el valor contable de la inversión no sea recuperable como consecuencia de un descenso prolongado y significativo de los fondos propios de la entidad dependiente.

El resto de activos financieros (obligaciones, bonos, letras del tesoro a un plazo superior a 3 meses y fondos de inversión) han sido clasificados en la categoría de 'activos financieros disponibles para la venta' al tratarse de activos negociados en un mercado activo, sin un vencimiento fijo, como es el caso de los fondos de inversión, o sin intención efectiva o capacidad financiera por parte de esta mutua de mantener la inversión hasta el vencimiento, en el resto de casos.

No se ha clasificado ningún activo financiero en la categoría de 'activos financieros a valor razonable con cambios en resultados' al no existir ningún activo que, negociándose en un mercado activo, se haya adquirido con el propósito de realizarlo en el corto plazo, excepto los adquiridos con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.

Estos activos están valorados a cierre de ejercicio por su valor razonable, o valor de cotización, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. La diferencia entre su coste amortizado y su valor razonable se ha registrado directamente en el patrimonio neto. En el momento de la enajenación o deterioro del activo financiero es cuando se imputan a resultados.

A cierre del ejercicio 2012 FREMAP ha procedido a evaluar el posible deterioro de sus activos financieros, concluyendo que no existe evidencia objetiva de la existencia de sucesos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, como puede ser la insolvencia del deudor.

En 2012 no ha habido ningún activo cuyas condiciones hayan sido renegociadas y que, de otro modo, estarían vencidos o deteriorados.

La baja en cuentas de un activo financiero o una parte del mismo se produce sólo cuando han expirado o se han transmitido de forma sustancial los derechos sobre los flujos de efectivo que el activo genera.

Los intereses devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo, incluso para aquellos instrumentos de deuda clasificados en las categorías de activos financieros disponibles para la venta.

En los activos financieros a interés variable, las variaciones entre los intereses explícitos liquidados y los inicialmente previstos no alteran la distribución de los intereses implícitos inicialmente calculados. Dichas variaciones se imputan como mayor o menor importe de los correspondientes intereses explícitos.

FREMAP no ha recibido ninguna cantidad en concepto de dividendos en el ejercicio 2012.

Esta mutua no tiene contraídas deudas por préstamos recibidos a cierre del ejercicio 2012, ni hay importes asociados a fianzas y depósitos recibidos.

7. Existencias

Esta partida se incorpora por las compras efectuadas al precio de adquisición, dando salida a los consumos realizados durante el ejercicio al precio medio unitario. El precio de adquisición comprende el consignado en factura, los impuestos indirectos no recuperables que recaen sobre la adquisición más todos los costes adicionales que se producen hasta que los bienes se hallan en la ubicación y condición necesaria para su uso, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias, deduciendo los descuentos y rebajas aplicados en factura.

En estas cuentas no se ha aplicado ninguna corrección valorativa al no haber indicios de que el valor realizable neto de las existencias sea menor que su precio de adquisición.

8. Transacciones en moneda extranjera

FREMAP no ha realizado en este ejercicio ninguna transacción en moneda extranjera, ni mantiene en sus cuentas ningún saldo denominado en moneda extranjera.

9. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se contabilizan aplicando el principio de devengo, reconociéndose en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos.

Igualmente esta mutua aplica el principio de prudencia manteniendo cierto grado de precaución en los juicios de los que se deriven estimaciones bajo condiciones de incertidumbre, no sobrevalorando ni infravalorando ni ingresos y ni gastos.

FREMAP aplica también el principio de no compensación entre partidas de ingresos y gastos que integran la cuenta del resultado económico patrimonial o el estado de cambios en el patrimonio neto.

También aplica el principio de imputación presupuestaria, imputando los gastos e ingresos de acuerdo con su naturaleza económica, y los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir; y el principio de desafectación, destinándose los ingresos presupuestarios a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros.

10. Provisiones y contingencias

Esta mutua reconoce una provisión cuando existe una obligación presente como resultado de un suceso pasado; es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos para cancelar tal obligación; y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Su valoración será la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero. Para su cuantificación se tiene en cuenta el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación.

En el caso de que FREMAP tenga asegurado que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero, tal reembolso será objeto de reconocimiento como un activo independiente, cuyo importe no debe exceder al registrado en la provisión. Asimismo, el gasto relacionado con la provisión debe ser objeto de presentación como una partida independiente del ingreso reconocido como reembolso. Para el ejercicio 2012 no hay ninguna provisión reembolsable por terceros.

Cuando al cierre del ejercicio está pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existen dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se dota una provisión por los correspondientes importes, con la finalidad de reflejar el gasto.

A cierre de 2012 esta mutua ha dotado la provisión para contingencias en tramitación por los expedientes de incapacidad permanente, muerte y supervivencia iniciados y pendientes de resolución a 31/12/2012, y las demandas pendientes de sentencia o recurso a la misma fecha; de acuerdo a lo establecido en la norma 14 –punto 1.4.2.2- de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública.

La realización del cálculo de la provisión de insolvencias se efectúa de acuerdo a la Resolución de 14 de diciembre de 1999 y a las especificaciones añadidas en la Resolución de 17 de diciembre de 2012 de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2012. Para el cálculo de la provisión de forma individualizada se tienen en cuenta los inventarios facilitados por la Tesorería General de la Seguridad Social para establecer los créditos que hayan sido reclamados judicialmente, cuyo deudor esté declarado en quiebra, suspensión de pagos, etc. o que esté procesado por alzamiento de bienes.

Para el cálculo de la provisión de forma global, se tienen en cuenta, además de los deudores por operaciones de gestión (cuenta 430), los deudores por aplazamiento y fraccionamiento cuando dichos deudores sean del sector privado y no estén garantizados. Estos datos, igualmente, se obtienen del inventario facilitado por la Tesorería General de la Seguridad Social en fin de ejercicio.

11. Transferencias y subvenciones

FREMAP, de acuerdo a lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración 15ª de la Adaptación del Plan, diferencia en sus cuentas las subvenciones de las transferencias, según se destinen a financiar operaciones o actividades singularizadas o no, respectivamente.

Todas las transferencias y subvenciones registradas son de carácter monetario, valorándose por el importe concedido.

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizan como gastos en el momento en que se tiene constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas.

Las transferencias recibidas se imputan al resultado del ejercicio en que se reconocen.

Las subvenciones recibidas se contabilizan, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, en una partida específica, imputándose al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate.

Todas las subvenciones recibidas por esta mutua son para financiar gastos, habiéndose imputado al resultado del mismo ejercicio en el que se han devengado los gastos que están financiando.

12. Actividades conjuntas

Esta mutua mantiene participación en centros mancomunados, siendo considerados éstos, en virtud de la norma de reconocimiento y valoración 17ª de la Adaptación del Plan, como actividades conjuntas que requieren la constitución de una personalidad jurídica independiente.

Dicha participación está valorada a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

13. Activos en estado de venta

FREMAP no ha clasificado ningún elemento de su activo no financiero como activo en estado de venta, a pesar de mantener varios locales cerrados y puestos a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social para su des-adscripción o venta, al no considerar cumplidas las condiciones establecidas en la normativa contable para efectuar esta reclasificación, dado que a fecha de cierre del ejercicio se desconoce la existencia de un plan específico de venta y por tanto, la probabilidad real de la misma.

VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	58.431.094,71	134.487,24							58.565.581,95
2.	Construcciones	96.868.528,36	16.525.738,24			-2.797,02	2.708,29	-1.059.060,79		112.335.117,08
5.	Otro Inmov. Mat.	108.447.495,56	7.027.866,68		-520.694,81	-588,39		-10.273.122,09		104.680.956,95
6.	Inmov. Curso y antic.	223.555,20		3.385,41						226.940,61
TOTAL		263.970.673,83	23.688.092,16	3.385,41	-520.694,81	-3.385,41	2.708,29	-11.332.182,88		275.808.596,59

INMOVILIZADO MATERIAL

Todos los activos que forman parte del inmovilizado material de esta mutua han sido valorados de acuerdo al criterio de precio de adquisición, tal y como dispone la norma de reconocimiento y valoración 2ª de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social (en adelante “Adaptación del Plan”), no habiendo ninguno que se haya valorado a coste de producción ni a valor razonable. El precio de adquisición comprende el precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que está destinado, como son los de preparación del emplazamiento físico, los correspondientes a la entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los relativos a la instalación, los honorarios profesionales, así como las comisiones y remuneraciones pagadas a agentes intermediarios. Se deducirá del precio del elemento cualquier clase de descuento o rebaja que se haya obtenido.

De acuerdo al Oficio recibido de la Intervención General de la Seguridad Social de fecha 14 de noviembre de 2011, FREMAP ha procedido a regularizar el saldo de la cuenta 1111 “Reserva de revalorización del activo fijo 1983” contra resultados de ejercicios anteriores, cuenta 120, por la parte de la actualización del activo fijo que se encuentra ya amortizada, y contra la cuenta 136 “Ajustes por valoración de inmovilizado no financiero” por aquella parte de dicha actualización pendiente de amortizar. El saldo en la cuenta 136 según dispone la Adaptación del Plan se cargará a cierre de cada ejercicio por la dotación a la amortización del elemento patrimonial por el importe que corresponda a la depreciación del exceso del valor contable del bien sobre su valor según el modelo del coste, con abono a la cuenta 821 “Ajustes negativos en la valoración del inmovilizado no financiero por amortizaciones”, que a su vez se habrá cargado con abono a la cuenta correspondiente de amortización acumulada.

Igualmente se considera mayor valor del activo el valor actual del coste estimado de desmantelamiento del activo y la restauración de su emplazamiento, en la medida en que se reconozca una provisión. Para el ejercicio 2012 esta mutua no ha considerado significativos los costes estimados de desmantelamiento de activos, no reconociendo ninguna provisión al respecto.

Los desembolsos posteriores al registro inicial del activo son añadidos al importe del valor contable cuando es probable que de los mismos se deriven rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio, adicionales a los originalmente evaluados para el activo existente.

Los desembolsos destinados a reparaciones y mantenimiento del inmovilizado material se reconocen como gastos en el resultado del ejercicio.

En esta partida no se han identificado costes previsibles relacionados con grandes reparaciones o inspecciones generales por defectos que fueran necesarias realizar para que los activos continúen operando.

FREMAP aplica el tratamiento general del modelo del coste para la valoración posterior para toda clase de inmovilizado material.

Durante el ejercicio 2012 no se han activado gastos financieros como mayor valor del inmovilizado material al no haber recibido esta mutua préstamos con objeto de financiar la adquisición, acondicionamiento o fabricación de un activo.

Tampoco se han afluado nuevos activos como consecuencia de la realización de un inventario.

FREMAP utiliza el método de amortización lineal para distribuir la depreciación de un activo a lo largo de su vida útil, revisando periódicamente la vida útil de sus elementos del inmovilizado material.

Las amortizaciones del inmovilizado se regulan de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General del Estado.

Esta mutua ha procedido durante el ejercicio 2012 a evaluar si existe algún indicio de deterioro en los elementos del inmovilizado material teniendo en cuenta para ello las fuentes externas e internas de información relacionadas en la norma de reconocimiento y valoración 2ª de la Adaptación del Plan, concluyendo que en ningún activo del inmovilizado material ha existido indicio de deterioro de valor, no habiéndose por tanto reconocido ningún deterioro ni reversión de deterioro en el resultado del ejercicio.

VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		TOTAL	
	EJ. 2012	EJ. 2011	EJ. 2012	EJ. 2011	EJ. 2012	EJ. 2011	EJ. 2012	EJ. 2011	EJ. 2012	EJ. 2011	EJ. 2012	EJ. 2011	EJ. 2012	EJ. 2011
CREDITOS Y PARTIDAS A COBRAR					6.907.568,14	10.337.242,97			91.798.501,05	10.905.218,78	88.393.688,65	264.026.166,21	187.098.757,84	285.268.627,96
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO														
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS														
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	7.170.966,28	7.170.966,28											7.170.966,28	7.170.966,28
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA			1.136.899.800,02	926.292.575,39					133.184.852,99	144.587.100,31			1.289.784.653,01	1.070.859.675,70
TOTAL	7.170.966,28	7.170.966,28	1.136.899.800,02	926.292.575,39	6.907.568,14	10.337.242,97	1.136.899.800,02	926.292.575,39	224.983.354,04	155.472.319,09	88.393.688,65	264.026.166,21	1.464.056.377,13	1.363.299.269,94

VI.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS

CLASES CATEGORÍAS	LARGO PLAZO			CORTO PLAZO			TOTAL	
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO			DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO			OTRAS DEUDAS	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO			48.403,39				1.086.315,05	1.667.444,11
TOTAL			48.403,39				1.086.315,05	1.667.444,11

VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

1. Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones.

2. Importe y características de las transferencias y subvenciones concedidas, cuyo importe sea significativo. Además se facilitará la siguiente información:

a) Normativa con base en la cual se han efectuado o concedido.

b) Importe de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio.

c) Datos identificativos de la entidad receptora.

Se añadirá la siguiente información con respecto a las subvenciones concedidas:

d) Finalidad.

e) Reintegros que se hubiesen producido durante el ejercicio por incumplimiento de condiciones o requisitos, con especificación de su causa.

3. Cualquier circunstancia de carácter sustantivo que afecte a los ingresos o a los gastos de la entidad.

1. En relación con las transferencias recibidas por esta mutua, cabe comentar que la cantidad contabilizada en la cuenta 7501 comprende en su totalidad ingresos por Transferencias Corrientes de la T.G.S.S. correspondientes al importe para los incentivos para la reducción de la siniestrabilidad laboral y actuaciones de prevención de riesgos profesionales ("bonus"), recibidos por esta mutua en virtud de la RD 404/2010 de 31 de marzo y la Orden TIN/1448/2010 de 2 de junio (1.156.178,02 euros).

Por lo que se refiere a las subvenciones, no se han recibido durante 2012.

2. En relación con las transferencias concedidas por esta mutua, cabe comentar que el importe contabilizado en la cuenta 6501 comprende:

- Transferencias Corrientes:
 - Ingresos realizados a la T.G.S.S. y reflejados en los modelos T-8 como contribución de la mutua para el sostenimiento de los servicios comunes de acuerdo con las bases y coeficientes establecidos reglamentariamente (199.725.648,36 euros).
 - Cuotas de reaseguro de A.T. (200.928.619,82 euros).
 - Cuotas destinadas a sufragar los gastos de sostenimiento y mantenimiento de Centros Mancomunados (6.403.161,60 euros).
 - Transferencias a empresas por los incentivos para la reducción de la siniestrabilidad laboral y actuaciones de prevención de riesgos profesionales ("bonus") en virtud de la RD 404/2010 de 31 de marzo (1.209.370,16 euros).

- Otras transferencias:
 - Ingreso de excedentes a la T.G.S.S. (122.797.213,42 euros).
 - Gastos de administración necesarios para la puesta en marcha y desarrollo del sistema de gestión de la prestación por Cese de Actividad del R.E.T.A., según lo dispuesto en el Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre (409.171,72 euros).

Por lo que se refiere a las subvenciones concedidas (cuenta 6511), al igual que las transferencias concedidas, la mayor parte de las mismas corresponden a Transferencias Corrientes

- Subvenciones por Transferencias Corrientes:
 - Ingresos en la T.G.S.S. de Capitales Coste Renta por reconocimiento al beneficiario de una renta vitalicia y de depósitos por responsabilidad empresarial y subsidiario del INSS en su función de Fondo de Garantía (353.217.479,94 euros).
 - Entregas de armarios botiquines a empresas según lo dispuesto en la Resolución de 27 de agosto de 2008, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de la Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre, por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo, como parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social (495.746,29 euros).
- Otras subvenciones:
 - Honorarios en concepto de indemnizaciones y compensaciones de gastos a miembros de la comisión de control y seguimiento de Fremap, según lo dispuesto en la Orden de 2 de agosto de 1995 por la que se aprueba la composición de las Comisiones de Control y Seguimiento en la gestión desarrollada por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, así como el Reglamento de régimen y funcionamiento de las mismas (19.981,12 euros).
 - Dietas a miembros de la comisión de prestaciones especiales de Fremap por la asistencia a las reuniones celebradas, según lo dispuesto en la Orden TIN/246/2010, de 4 de febrero, por la que se fijan las compensaciones a satisfacer a los miembros de la junta directiva y de la comisión de prestaciones especiales de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, por su asistencia a las reuniones de dichos órganos (102.824,96 euros).

VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
490	159.417.350,73	168.442.183,93	159.417.350,73	168.442.183,93
584	139.022.607,80	129.664.049,03	139.022.607,80	129.664.049,03
TOTAL	298.439.958,53	298.106.232,96	298.439.958,53	298.106.232,96

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

1. Para cada provisión reconocida en el balance, deberá indicarse:

a) Análisis del movimiento de cada partida del balance durante el ejercicio, indicando:

- Saldo inicial
- Aumentos
- Disminuciones
- Saldo final

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL

b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.

c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.

d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.

e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

2. A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, se indicará:

a) Una breve descripción de su naturaleza.

b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

3. Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

En base a lo establecido en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, esta Mutua ha efectuado las siguientes provisiones de contingencias:

1º.- PROVISIÓN DE CONTINGENCIAS EN TRAMITACIÓN 2012

Se calcula en base a lo establecido en la norma nº 14ª "Provisiones, activos y pasivos contingentes" del citado Plan Contable, punto 1.4.2.2.

La Provisión de Contingencias en Tramitación presenta la siguiente composición:

- 1) Expedientes de prestaciones de IMS: 105.315.212,86 €

Importe que se corresponde con las prestaciones de incapacidad permanente para las que se ha tramitado la pertinente propuesta de reconocimiento ante la Entidad Gestora y aquellas de muerte y supervivencia consecuencia de partes de accidente recibidos antes de finalizar el ejercicio 2012. Su detalle es el siguiente:

PRESENTADOS, RESUELTOS Y FALLECIDOS	
PRESENTADOS	39.672.290,76
RESUELTOS	42.809.965,41
FALLECIDOS	22.832.956,69
TOTAL	105.315.212,86

- 2) Reclamaciones previas y judiciales: 24.463.799,94 €

Importe que es el resultado de aplicar los criterios establecidos sobre la serie histórica de los últimos cinco ejercicios para los expedientes que se encuentran recurridos en vía judicial.

RECLAMACIONES PREVIAS Y JUDICIALES				
HISTÓRICO DE SENTENCIAS AÑOS 2008 A 2012 (por fecha de la sentencia)				
INSTANCIA	FAVORABLE	RESULTADOS		% DESFAVORABLE S/TOTAL
		DESFAVORABLE	TOTAL	
SENTENCIAS	409.868.836,31	95.564.681,83	505.433.518,14	18,9075
RECURSOS	442.708.154,74	77.992.779,24	520.700.933,98	14,9784
TOTAL	852.576.991,05	173.557.461,07	1.026.134.452,12	16,9137

RECLAMACIONES A 31 DICIEMBRE 2012				
RECLAMANTE	ETAPA PROCESAL	IMPORTE	% A APLICAR	PROVISIÓN
CONTRARIO	PTE. CONT. RECL. PREVIA	6.027.961,13	16,9137	1.019.551,26
	PTE. JUICIO	18.504.691,23	16,9137	3.129.827,96
	PTE. SENTENCIA	12.820.424,22	16,9137	2.168.408,09
	PTE. SENTENCIA RECURSO	99.021.510,07	16,9137	16.748.201,15
	SUBTOTAL	136.374.586,65	16,9137	23.065.988,46
FREMAP	PTE. SENTENCIA RECURSO	1.397.811,48	100	1.397.811,48
TOTAL				24.463.799,94

TOTAL: 129.779.012,80 €

2012	2011
129.779.012,80	139.022.607,80

No obstante este importe así calculado (129.779.012,80), cabe indicar que, en lugar de éste, la cifra de la Provisión de Contingencias en Tramitación que se encuentra contabilizada (129.664.049,03) se corresponde a uno de los cálculos que se realizaron provisionalmente; en consecuencia, el detalle de los movimientos contables realizados es el siguiente:

<u>CUENTA OFICIAL</u>	<u>CUENTA FREMAP</u>	<u>DETALLE</u>	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
584	1652	ANUL PROVISION 2011	139.022.607,80	0
584	1652	DOTACION PROVISION 2012	0	129.664.049,03
694	2212	DOTACION PROVISION 2012	129.664.049,03	0
794	2213	ANUL PROVISION 2011	0	139.022.607,80

2º.- PROVISIÓN PARA INSOLVENCIAS DE CUOTAS

Para su elaboración, nos hemos basado en la Resolución de 26 de Noviembre de 2003, de la Intervención General de la Administración del Estado (por la que se modifica la de 14 de Diciembre de 1999), punto 3, en la cual establece la determinación del importe de la provisión mediante la estimación global del riesgo de fallidos sobre aquellos créditos para los que la entidad no realiza un seguimiento individualizado.

INVENTARIO DE LA DEUDA EN EJECUTIVA A 31/12/2012

AÑO 2012 (CUENTA 430 a provisionar de forma globalizada) -Se incluyen aplazamientos del sector privado ya vencidos, se exceptúa la deuda en procesos concursales y en reclamaciones judiciales, que se provisiona entera y la deuda de las URES 96, 97 y 99 que no se provisiona

REGÍMENES	CUOTAS I.T.C.C.	CUOTAS I.T.A.T.	CUOTAS I.M.S.	CUOTAS EMBARAZO	CUOTAS CESE ACTIVIDAD	TOTAL LIQUIDO
01. REG.GENERAL	18.927.675,92	21.530.051,36	22.404.891,75	307.466,49	2.368.278,74	78.833.208,91
05. R.E.T.AUTONOMOS	13.266.243,90					
06. R.E.A. C/AJENA	0,00					
07. R.E.A. C/PROPIA	0,00					
08. R.E.DEL MAR	24.179,98					
09. R.E. MIN.DEL CARBON	4.420,77					
TOTALES	32.222.520,57	21.530.051,36	22.404.891,75	307.466,49	2.368.278,74	78.833.208,91

PROVISIÓN DE INSOLVENCIAS .-**ESTIMACIÓN GLOBAL DEL RIESGO DE FALLIDOS**

Serie temporal histórica de fallidos sobre la deuda de cotización pendiente del año en curso.

Se utiliza para el cálculo los datos de los últimos cinco años relativos a DATAS por INSOLVENCIAS

Saldo a 31/12/07 de cuenta 430.12	28.496.989,13	
Datas en año 2008 de cuotas 2007	10.702.073,00	
% de fallidos	37,56	
Saldo a 31/12/08 de cuenta 430.12	38.086.434,81	
Datas en año 2009 de cuotas 2008	14.788.499,10	
% de fallidos	38,83	
Saldo a 31/12/09 de cuenta 430.12	50.160.126,01	
Datas en año 2010 de cuotas 2009	17.647.497,02	
% de fallidos	35,18	
Saldo a 31/12/10 de cuenta 430.12	143.106.985,97	Datos tomados del nuevo inventario de deuda a 31/12/2010
Datas en año 2011 de cuotas 2010	23.460.329,84	saldo de la cuenta 439.1 correspondiente al año 2010
% de fallidos	16,39	
Saldo a 31/12/11 de cuenta 430.12	96.656.343,95	
Datas en año 2012 de cuotas 2011	22.791.026,85	saldo de la cuenta 439.1 correspondiente al año 2011
% de fallidos	23,58	
% de fallidos MEDIO	30,31	
Saldo a 31/12/12 de cuenta 430.012	86.186.249,97	se exceptúan los deudores en procesos concursales y en reclamación judicial que se provisionan al 100% y las URES 96, 97 y 99 que no se provisionan

	<u>Deuda a 31/12/2012</u>	<u>Provisión 2012</u>
A PROVISIONAR CON %	78.833.208,91	23.894.345,62
A PROVISIONAR AL 100%	980.589,26	980.589,26
SIN PROVISIONAR	6.372.451,80	0,00
	86.186.249,97	24.874.934,88

Aplazamientos Vto posterior a 2013 según inventario TGSS	9.537.380,74
TOTAL 2521 MUTUA	9.537.380,74
430 según inventario TGSS	85.735.256,52
Aplazamientos Vto 2012 según inventario TGSS	450.993,45
TOTAL 430 MUTUA	86.186.249,97
431 según inventario TGSS	155.022.717,33
Aplazamientos anterior a 2012 según inventario TGSS	11,78
TOTAL 431 MUTUA	155.022.729,11
Aplazamientos Vto 2013 según inventario TGSS	4.198.297,57
TOTAL 443 MUTUA	4.198.297,57

A efectos de provisión de insolvencias:

PROVISION

CUENTA 2521			
Aplazamientos del Sector privado según inventario TGSS	2.904.867,88	Se provisiona al 30,31%	880.465,46
Resto aplazamientos	6.632.512,86	No se provisionan	0,00
	9.537.380,74		880.465,46
CUENTA 430			
Ures 96,97 y 99 del año 2012 según inventario TGSS	6.223.587,07	No se provisionan	0,00
Deuda 2012 en procesos concursales según inventario TGSS	979.318,07	Se provisiona al 100%	979.318,07
Deuda 2012 en reclamación judicial según inventario TGSS	1.271,19	Se provisiona al 100%	1.271,19
Resto de inventario de deuda 2012 según TGSS	78.531.080,19	Se provisiona al 30,31%	23.802.770,42
Aplazamientos ya vencidos en 2012 del sector privado según TGSS	302.128,72	Se provisiona al 30,31%	91.575,22
Resto aplazamientos ya vencidos en 2012	148.864,73	No se provisionan	0,00
	86.037.385,24		24.874.934,90
CUENTA 431			
Ures 96,97 y 99 anteriores a 2012 según inventario TGSS	13.540.481,07	No se provisionan	0,00
Resto de inventario de deuda anterior a 2012 según TGSS	141.482.236,26	Se provisiona al 100%	141.482.236,26
Aplazamientos ya vencidos anteriores a 2012	11,78	Se provisiona al 100%	11,78
	141.482.248,04		141.482.248,04
CUENTA 443			
Aplazamientos del Sector privado según inventario TGSS	2.578.824,66	Se provisiona al 30,31%	781.641,75
Resto aplazamientos	1.619.472,91	No se provisionan	0,00
	4.198.297,57		781.641,75
			168.019.290,15

PROVISION PARA INSOLVENCIAS DEUDA EN EJECUTIVA-ESTIMACION GLOBAL

REGÍMENES	CUOTAS I.T.C.C.	CUOTAS I.T.A.T.	CUOTAS I.M.S.	CUOTAS EMBARAZO	CUOTAS CESE ACTIVIDAD	TOTAL LIQUIDO
01. REG.GENERAL	6.014.276,97	6.895.182,46	7.123.316,82	93.223,39	717.981,29	24.874.934,90
05. R.E.T.AUTONOMOS	4.022.117,58					
06. R.E.A. C/AJENA	0,00					
07. R.E.A. C/PROPIA	0,00					
08. R.E.DEL MAR	7.496,45					
09. R.E. MIN.DEL CARBON	1.339,94					
TOTALES	10.045.230,94	6.895.182,46	7.123.316,82	93.223,39	717.981,29	24.874.934,90

TOTAL PROVISIÓN CONTINGENCIAS COMUNES CTA. AJENA	6.023.113,36
TOTAL PROVISIÓN AUTÓNOMOS Y CTA.PROPIA	4.022.117,58
TOTAL PROVISIÓN CONTINGENCIAS PROFESIONALES	14.111.722,67
TOTAL PROVISIÓN CESE DE ACTIVIDAD	717.981,29
	24.874.934,90

PROVISION PARA INSOLVENCIAS DEUDA EN EJECUTIVA-ESTIMACION INDIVIDUALIZADA

Se incluyen los aplazamientos de años anteriores ya vencidos y se eliminan las URES 96,97 y 99

REGÍMENES	CUOTAS I.T.C.C.	CUOTAS I.T.A.T.	CUOTAS I.M.S.	CUOTAS EMBARAZO	CUOTAS CESE ACTIVIDAD	TOTAL LIQUIDO
01. REG.GENERAL	36.790.122,62	45.453.461,75	39.617.457,40	366.991,49	1.012.829,35	141.482.248,04
05. R.E.T.AUTONOMOS	18.085.116,29					
06. R.E.A. C/AJENA	0,00					
07. R.E.A. C/PROPIA	0,00					
08. R.E.DEL MAR	156.269,14					
09. R.E. MIN.DEL CARBON	0,00					
TOTALES	55.031.508,05	45.453.461,75	39.617.457,40	366.991,49	1.012.829,35	141.482.248,04

TOTAL PROVISIÓN CONTINGENCIAS COMUNES CTA. AJENA	36.946.391,76
TOTAL PROVISIÓN AUTÓNOMOS Y CTA.PROPIA	18.085.116,29
TOTAL PROVISIÓN CONTINGENCIAS PROFESIONALES	85.437.910,64
TOTAL PROVISIÓN CESE DE ACTIVIDAD	1.012.829,35
	141.482.248,04

PROVISION PARA INSOLVENCIAS DEUDA APLAZADA-ESTIMACION GLOBAL

Se incluyen solo los aplazamientos no vencidos a corto del sector privado (La moratoria es toda de hospitales públicos así que se excluye).

REGÍMENES	CUOTAS I.T.C.C.	CUOTAS I.T.A.T.	CUOTAS I.M.S.	CUOTAS EMBARAZO	CUOTAS CESE ACTIVIDAD	TOTAL LIQUIDO
01. REG.GENERAL	355.500,07	36.928,67	32.850,92	146,97	35.524,58	781.641,75
05. R.E.T.AUTONOMOS	320.104,15					
06. R.E.A. C/AJENA	0,00					
07. R.E.A. C/PROPIA	160,43					
08. R.E.DEL MAR	425,96					
09. R.E. MIN.DEL CARBON	0,00					
TOTALES	676.190,61	36.928,67	32.850,92	146,97	35.524,58	781.641,75

TOTAL PROVISIÓN CONTINGENCIAS COMUNES CTA. AJENA	355.926,03
TOTAL PROVISIÓN AUTÓNOMOS Y CTA.PROPIA	320.264,58
TOTAL PROVISIÓN CONTINGENCIAS PROFESIONALES	69.926,56
TOTAL PROVISIÓN CESE DE ACTIVIDAD	35.524,58
	781.641,75

PROVISIÓN PARA INSOLVENCIAS DEUDA APLAZADA-ESTIMACION GLOBAL

Se incluyen solo los aplazamientos no vencidos a largo del sector privado (La moratoria es toda de hospitales públicos así que se excluye).

REGÍMENES	CUOTAS I.T.C.C.	CUOTAS I.T.A.T.	CUOTAS I.M.S.	CUOTAS EMBARAZO	CUOTAS CESE ACTIVIDAD	TOTAL LIQUIDO
01. REG.GENERAL	398.744,23	40.326,52	36.041,70	6,83	39.734,09	880.465,46
05. R.E.T.AUTONOMOS	365.015,03					
06. R.E.A. C/AJENA	0,00					
07. R.E.A. C/PROPIA	250,90					
08. R.E.DEL MAR	346,16					
09. R.E. MIN.DEL CARBON	0,00					
TOTALES	764.356,32	40.326,52	36.041,70	6,83	39.734,09	880.465,46

TOTAL PROVISIÓN CONTINGENCIAS COMUNES CTA. AJENA	399.090,39
TOTAL PROVISIÓN AUTÓNOMOS Y CTA.PROPIA	365.265,93
TOTAL PROVISIÓN CONTINGENCIAS PROFESIONALES	76.375,05
TOTAL PROVISIÓN CESE DE ACTIVIDAD	39.734,09
	880.465,46
	168.019.290,15

CUENTA OFICIAL	/	CUENTA FREMAP		DEBE	HABER
490	1728	ANULACIÓN PROVISIÓN AÑO ANTERIOR		158.347.760,85	0,00
797	1731	ANULACIÓN PROVISIÓN AÑO ANTERIOR		0,00	158.347.760,85
697	1729	PROVISIÓN AÑO ACTUAL		168.019.290,15	0,00
298	2320	PROVISIÓN AÑO ACTUAL		0,00	880.465,46
490	1728	PROVISIÓN AÑO ACTUAL		0,00	167.138.824,69

TOTAL PROVISIÓN CONTINGENCIAS COMUNES CTA. AJENA	43.724.521,54
TOTAL PROVISIÓN AUTÓNOMOS Y CTA.PROPIA	22.792.764,38
TOTAL PROVISIÓN CONTINGENCIAS PROFESIONALES	99.695.934,92
TOTAL PROVISIÓN CESE DE ACTIVIDAD	1.806.069,31
	168.019.290,15

3º.- PROVISIÓN PARA INSOLVENCIAS DE FACTURAS

Al igual que en el caso anterior se determina la dotación de la provisión mediante la estimación global del riesgo de fallidos que realiza la entidad sobre la serie temporal histórica de los mismos.

PROVISIÓN A 31/12/2012

PROVISIÓN INSOLVENCIAS**FACTURAS (SERIE F).-**

Serie histórica de fallidos

AÑO	EMISION	FALLIDOS	%
1995	3.642.003,73	355.635,32	9,76%
1996	3.724.248,39	332.867,69	8,94%
1997	3.890.152,26	417.523,51	10,73%
1998	4.167.442,34	564.352,61	13,54%
1999	3.235.786,92	332.844,25	10,29%
2000	3.803.046,27	308.231,30	8,10%
2001	4.565.191,18	408.727,82	8,95%
2002	6.643.048,97	404.491,65	6,09%
2003	7.506.759,79	426.001,31	5,67%
2004	8.231.140,06	340.945,27	4,14%
2005	8.837.421,47	440.129,94	4,98%
2006	12.139.544,46	354.090,77	2,92%
2007	16.097.131,58	1.092.573,49	6,79%
2008	16.500.553,16	1.055.175,65	6,39%
2009	12.961.307,83	1.104.779,85	8,52%
2010	14.207.626,97	1.457.202,84	10,26%
2011	14.003.390,76	851.291,30	6,08%

MEDIA	7,77%
--------------	--------------

2012	15.600.335,04	1.212.847,27
------	---------------	---------------------

Provisión a 31/12/2011 1.069.589,88

<u>CUENTA</u> <u>OFICIAL</u>	<u>CUENTA</u> <u>FREMAP</u>	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
490	2436	1.069.589,88	
794	1731		1.069.589,88
694	2435	1.212.847,27	
490	2436		1.212.847,27

4º.- PROVISIÓN PARA INSOLVENCIAS DE OTROS DEUDORES

En relación con la deuda registrada como consecuencia de las Resoluciones de la Secretaría de Estado, relativas a los informes de auditoría de los ejercicios 2007 y 2008, en donde se cifra un importe global de 28.668.591,23.-€ como ajustes por gastos no asumibles por el sistema, dado que la entidad no está de acuerdo y por lo tanto, procederá al recurso en la jurisdicción contencioso-administrativa, es preceptivo efectuar el reflejo contable del deterioro por el riesgo de la pérdida de valor del crédito.

	CUENTA	DEBE	HABER
Dotación a la provisión por el deterioro de créditos	6970	28.668.591,23	-
Provisión por el deterioro de créditos	4900	-	28.668.591,23

VI.9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
VI.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 1102. INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016
161	CONTRATO SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES	51.914,00	51.914,00	51.914,00	30.285,00
1621	CONTRATOS SERVICIO COMEDOR (SEDE SOCIAL, HOSPITAL SEVILLA)	135.770,00			
1625	CONTRATO SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	94.025,00	94.025,00	94.025,00	54.850,00
202	CONTRATO INSTAL. Y MINTTO RED LOCAL CENTROS FREMAP	9.935,00			
204	CONTRATO RENTING DE VEHICULOS	77.850,00	77.850,00	77.850,00	32.450,00
206	CONTRATOS SERVIDORES BLADE Y RENTING ORDENADORES	33.975,00	13.575,00	13.575,00	12.450,00
213	CONTRATOS RADIOLÓGICA Y LEGIONELOSIS	9.070,00	4.965,00	3.310,00	
216	CONTRATOS SUMINISTRO SERVIDORES, DOS SWITCHES, MANTENIMIENTO RED, ETC...	405.316,00	285.566,00	106.425,00	
2200	CONTRATOS MATERIAL DE OFICINA, CONSUMIBLES INFORMATICOS, ETC..	87.475,00	9.600,00		
22100	CONTRATO SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	695.925,00	695.925,00	695.925,00	462.870,00
22102	CONTRATO SUMINISTRO GAS NATURAL Y PROPANO	1.595,00	1.595,00	1.595,00	545,00
22103	CONTRATO SUMINISTRO GASÓLEO	6.560,00	6.560,00	6.560,00	4.950,00
22200	CONTRATO SERVICIO TELECOMUNICACIONES Y SUMINISTRO TELEFONIA MOVIL	607.985,00	607.985,00	253.325,00	
2221	CONTRATO SERVICIO DE NOTIFICACIONES ELECTRONICAS CON CERTIFICADO DE DOCUMENTOS	299.300,00			
223	CONTRATO SERVICIO PRODUCCIÓN IMPRESOS GRÁFICOS Y MATERIAL DIVULG. PREVENCIÓN	13.090,00	3.510,00		
2240	CONTRATO SEGURO DAÑOS MATERIALES	18.295,00	18.295,00	18.295,00	10.675,00
2241	CONTRATO SEGURO AUTOMÓVILES	4.310,00	4.310,00	4.310,00	2.515,00
2273	CONTRATOS LIMPIEZA CENTROS ASISTENCIALES Y MAJAHONDA	39.255,00	8.715,00		
2274	CONTRATO SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS CENTROS ASISTENCIALES	6.080,00	6.145,00	295,00	
2276	CONTRATOS PRODUCCIÓN IMPRESOS GRÁFICOS Y CONVERSIÓN IMÁGENES	32.645,00	28.235,00		
22782	CONTRATOS VARIOS DE CARÁCTER INFORMATICO	2.425.330,00	5.400,00	5.400,00	1.350,00
240	CONTRATO SERVICIO PRODUCCIÓN IMPRESOS GRÁFICOS Y MATERIAL DIVULG. PREVENCIÓN	135,00	35,00		
TOTAL PROGRAMA		5.055.775,00	1.924.205,00	1.332.804,00	612.940,00

PROGRAMA: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T		COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIOS SUCESIVOS
1621	CONTRATO SERVICIO COMEDOR SEDE SOCIAL	8.100,00			
TOTAL PROGRAMA		8.100,00			

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.		COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIOS SUCESIVOS
161	CONTRATO SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES	244.600,00	244.600,00	244.600,00	142.700,00
1620	CONTRATO ASIST. TÉCNICA PROTEC. RADIOLOGICA Y CONTROL EQUIPOS RX Y ELECTROMED.	17.565,00	17.565,00	11.705,00	
1621	CONTRATO SERVICIO COMEDOR HOSPITAL SEVILLA	6.345,00			
1625	CONTRATO SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	327.965,00	327.965,00	327.965,00	191.315,00
213	CONTRATOS RADIOLOGICA Y LEGIONELOSIS	149.485,00	124.985,00	83.325,00	
2200	CONTRATO SERVICIO PRODUCCIÓN IMPRESOS GRAFICOS Y MATERIAL DIVULG. PREVENCIÓN	135,00	35,00		
22100	CONTRATO SUMINISTRO ENERGIA ELÉCTRICA	1.272.645,00	1.272.645,00	1.272.645,00	846.450,00
22102	CONTRATO SUMINISTRO GAS NATURAL Y PROPANO	16.635,00	16.635,00	16.635,00	5.640,00
2212	CONTRATO SUMINISTRO MATERIAL FUNGIBLE PARA SERVICIOS FISIOTERAPIA	187.350,00	156.125,00		
22162	CONTRATO SERVICIO DOSIMETRIA	96.625,00	40.260,00		
22164	CONTRATOS EQUIPAMIENTO FISIOTERAPIA, PARAFARMACIA Y GASES MEDICINALES....	1.506.290,00	659.105,00		
22200	CONTRATO SERVICIO TELECOMUNICACIONES Y SUMINISTRO TELEFONIA MOVIL	345.665,00	345.665,00	144.025,00	
2240	CONTRATO SEGURO DAÑOS MATERIALES	105.670,00	105.670,00	105.670,00	61.640,00
2241	CONTRATO SEGURO AUTOMÓVILES	4.910,00	4.910,00	4.910,00	2.860,00
2273	CONTRATOS LIMPIEZA CENTROS ASISTENCIALES Y MAJADAHONDA	99.000,00	62.930,00		
2274	CONTRATOS SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS CENTROS ASISTENCIALES	8.450,00	8.540,00	415,00	
2551	CONTRATO TRANSPORTE SANITARIO	530.780,00	106.150,00		
471	CONTRATO SUMINISTRO BOTIQUINES	1.366.546,00			

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016
48924	CONTRATO SUMINISTRO BOTIQUINES	3.102.210,00			
635	CONTRATOS EQUIPAMIENTO FISIOTERAPIA, RADIOLOGIA Y PLATAFORMA DE EQUILIBRIO	591.395,00	178.090,00		
TOTAL PROGRAMA		9.960.266,00	3.671.875,00	2.211.895,00	1.250.805,00

PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016
161	CONTRATO SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES	510.300,00	510.300,00	510.300,00	297.680,00
1620	CONTRATO ASIST. TÉCNICA PROTEC. RADIOLOGICA Y CONTROL EQUIPOS RX Y ELECTROMED.	1.260,00	1.260,00	840,00	
1621	CONTRATO SERVICIO COMEDOR HOSPITAL SEVILLA	59.465,00			
1625	CONTRATO SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	143.470,00	143.470,00	143.470,00	83.690,00
212	CONTRATO MANTENIMIENTO INTEGRAL BARCELONA	196.275,00			
213	CONTRATOS RADIOLOGIA, LEGIONELOSIS Y NINTO. SEVILLA	352.810,00	3.115,00	2.075,00	
215	CONTRATO MANTENIMIENTO EQUIPOS MÉDICOS HOSPITALES	344.235,00	182.870,00		
2200	CONTRATOS MATERIAL DE OFICINA E IMPRESOS GRAFICOS	57.965,00	12.975,00		
22100	CONTRATO SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	964.025,00	964.025,00	964.025,00	641.185,00
22102	CONTRATO SUMINISTRO GAS NATURAL Y PROPANO	252.615,00	252.615,00	252.615,00	85.675,00
22103	CONTRATO SUMINISTRO GASÓLEO	666.845,00	666.845,00	666.845,00	503.340,00
2212	CONTRATO SUMINISTRO MATERIAL FUNGIBLE PARA SERVICIOS FISIOTERAPIA	1.605,00	1.335,00		
2215	CONTRATO SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.026.650,00	661.060,00		
22160	CONTRATO SUMINISTRO CADERA Y RODILLA PROTÉSICA HOSP. MAJADAHONDA-SEVILLA	19.725,00	18.085,00		
22162	CONTRATO SERVICIO DOSIMETRÍA	23.495,00	9.790,00		
22164	CONTRATO EQUIPAMIENTO FISIOTERAPIA, SOLUCIONES IRRIGACIÓN, ETC....	159.420,00	70.035,00		
22200	CONTRATO SERVICIO TELECOMUNICACIONES Y SUMINISTRO TELEFONIA MOVIL	50.425,00	50.425,00	21.010,00	
2221	CONTRATO SERVICIO DE NOTIFICACIONES ELECTRONICAS CON CERTIFICADO DE DOCUMENTOS	25.000,00			
223	CONTRATO SERVICIO PRODUCCIÓN IMPRESOS GRAFICOS Y MATERIAL DIVULG.-PREVENCIÓN	2.340,00	625,00		
2240	CONTRATO SEGURO DAÑOS MATERIALES	56.595,00	56.595,00	56.595,00	33.015,00
2241	CONTRATO SEGURO AUTOMÓVILES	22.435,00	22.435,00	22.435,00	13.090,00

PROGRAMA : 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016
2273	CONTRATO LIMPIEZA COMPLEJO MAJADAHONDA Y HOSPITAL SEVILLA	604.900,00			
2274	CONTRATOS SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SISTEMA HOSPITALARIO	467.990,00	397.585,00	8.740,00	
2275	CONTRATO SERVICIO COMEDOR HOSPITAL SEVILLA	574.810,00			
48827	CONTRATO SUMINISTROS PROTESIS MIEMBROS INFER. Y SUPER. HOSP. MAJADAH-SEVILLA	134.425,00	123.225,00		
48837	CONTRATO SUMINISTRO SILLAS DE RUEDAS PARA TRABAJADORES PROTEGIDOS	171.150,00	171.150,00	171.150,00	128.360,00
635	CONTRATO EQUIPAMIENTO FISIOTERAPIA, MOBILIARIO Y PLATAFORMAS DE EQUILIBRIO	144.091,00	56.965,00		
TOTAL PROGRAMA		7.034.341,00	4.376.785,00	2.820.100,00	1.786.035,00

PROGRAMA : 3438 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016
161	CONTRATO SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES	57.738,00	57.738,00	57.738,00	33.680,00
1621	CONTRATOS SERVICIO COMEDOR (SEDE SOCIAL, HOSPITAL SEVILLA)	26.110,00			
1625	CONTRATO SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	34.090,00	34.090,00	34.090,00	19.690,00
213	CONTRATO SERVICIO REALIZACIÓN MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS PREVENCIÓN LEGIONELOSIS	855,00			
2200	CONTRATO SERVICIO PRODUCCIÓN IMPRESOS GRÁFICOS Y MATERIAL DIVULG. PREVENCIÓN	90,00	25,00		
22100	CONTRATO SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	106.955,00	106.955,00	106.955,00	71.140,00
22102	CONTRATO SUMINISTRO GAS NATURAL Y PROPANO	305,00	305,00	305,00	105,00
22103	CONTRATO SUMINISTRO GASÓLEO	1.175,00	1.175,00	1.175,00	885,00
22200	CONTRATO SERVICIO TELECOMUNICACIONES Y SUMINISTRO TELEFONIA MOVIL	49.760,00	49.760,00	20.735,00	
223	CONTRATO SERVICIO PRODUCCIÓN IMPRESOS GRÁFICOS Y MATERIAL DIVULG. PREVENCIÓN	43.535,00	11.675,00		
2240	CONTRATO SEGURO DAÑOS MATERIALES	6.800,00	6.800,00	6.800,00	
2273	CONTRATOS LIMPIEZA CENTROS ASISTENCIALES Y MAJADAHONDA	21.905,00	12.165,00		
2276	CONTRATO SERVICIO PRODUCCIÓN IMPRESOS GRÁFICOS Y MATERIAL DIVULG. PREVENCIÓN	38.225,00	10.250,00		

PROGRAMA: 3438 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016
240	CONTRATO SERVICIO PRODUCCIÓN IMPRESOS GRÁFICOS Y MATERIAL DIVULG. PREVENCIÓN	129.255,00	34.660,00		
TOTAL PROGRAMA		516.798,00	325.598,00	227.798,00	129.665,00

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016
161	CONTRATO SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES	139.575,00	139.575,00	139.575,00	81.420,00
1621	CONTRATOS SERVICIO COMEDOR (SEDE SOCIAL, HOSPITAL SEVILLA)	325.590,00			
1625	CONTRATO SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	225.935,00	225.935,00	225.935,00	131.795,00
202	CONTRATO INSTAL. Y MNTTO RED LOCAL CENTROS FREMAP	22.410,00			
204	CONTRATO RENTING DE VEHICULOS	209.425,00	209.425,00	209.425,00	87.260,00
206	CONTRATOS SERVIDORES BLADE Y RENTING ORDENADORES	85.505,00	36.505,00	36.505,00	33.465,00
213	CONTRATOS RADIOLOGÍA Y LEGIONELOSIS	21.785,00	11.925,00	7.950,00	
216	CONTRATOS SUMINISTRO SERVIDORES, DOS SWITCHES, MANTENIMIENTO RED, ETC...	1.162,020,00	768.140,00	285.825,00	
2200	CONTRATOS MATERIAL DE OFICINA, CONSUMIBLES INFORMATICOS, ETC..	207.155,00	23.175,00		
22100	CONTRATO SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	1.672.200,00	1.672.200,00	1.672.200,00	1.112.200,00
22102	CONTRATO SUMINISTRO GAS NATURAL Y PROPANO	3.850,00	3.850,00	3.850,00	1.305,00
22103	CONTRATO SUMINISTRO GASÓLEO	15.810,00	15.810,00	15.810,00	11.935,00
22200	CONTRATO SERVICIO TELECOMUNICACIONES Y SUMINISTRO TELEFONIA MOVIL	1.383.555,00	1.383.555,00	576.485,00	
2221	CONTRATO SERVICIO DE NOTIFICACIONES ELECTRONICAS CON CERTIFICADO DE DOCUMENTOS	675.700,00			
223	CONTRATO SERVICIO PRODUCCIÓN IMPRESOS GRÁFICOS Y MATERIAL DIVULG. PREVENCIÓN	31.435,00	11.675,00		
2240	CONTRATO SEGURO DAÑOS MATERIALES	44.915,00	44.915,00	44.915,00	25.620,00
2241	CONTRATO SEGURO AUTOMÓVILES	10.360,00	10.360,00	10.360,00	6.045,00
22661	CONTRATO SERVICIO COMEDOR SEDE SOCIAL	23.980,00			

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES		COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIOS SUCESIVOS
2273	CONTRATOS LIMPIEZA CENTROS ASISTENCIALES Y MAJADAHONDA	88.860,00	19.825,00			
2274	CONTRATOS SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS CENTROS ASISTENCIALES	14.610,00	14.760,00	715,00		
2276	CONTRATOS PRODUCCIÓN IMPRESOS GRÁFICOS Y CONVERSIÓN IMÁGENES	86.135,00	75.505,00			
22782	CONTRATOS VARIOS DE CARÁCTER INFORMÁTICO	6.526.590,00	12.975,00	12.975,00	3.245,00	
240	CONTRATO SERVICIO PRODUCCIÓN IMPRESOS GRÁFICOS Y MATERIAL DIVULG.-PREVENCIÓN	315,00	85,00			
629	CONTRATO IMPLANTACIÓN APLICACIÓN CONTRATACIÓN	15.290,00	15.290,00	15.290,00	3.825,00	
635	CONTRATO SUMINISTRO MOBILIARIO	353.905,00	81.830,00			
636	CONTRATO INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO RED INFORMÁTICA	4.615,00				
TOTAL PROGRAMA		13.351.525,00	4.777.315,00	3.257.815,00	1.498.115,00	

VI.9.b. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2012		EJERCICIO 2011	
57. 556	1. (+) Fondos líquidos		54.017.489,93		100.134.407,46
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		601.719.676,68		509.351.507,70
430	- (+) del Presupuesto corriente	120.717.235,64		102.465.855,18	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	171.486.223,20		133.310.956,58	
440.449, 456, 470, 471, 472, 550, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	309.516.217,84		273.574.695,94	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		20.657.973,84		54.671.735,77
400	- (+) del Presupuesto corriente	3.558.713,76		35.869.676,28	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	124.476,28			
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	16.974.783,80		18.802.059,49	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		9.443.505,42		9.514.699,97
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	165.751,93		78.322,38	
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	9.609.257,35		9.593.022,35	
	I. Remanente de tesorería total (+2-3+4)		644.522.698,19		564.328.879,36
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		196.238.621,44		157.265.689,28
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		448.284.076,75		407.063.190,08

VI.9.c. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT y EP	IT C/C	
1.- Gastos presupuestarios	108.713.791,30	30.471.297,78	139.185.089,08
2.- Gastos por amortizaciones	2.617.144,45	905.705,70	3.522.850,15
TOTAL	111.330.935,75	31.377.003,48	142.707.939,23

VI.9.d. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DEVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE IT	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	37,38	41,70	4,32	11,56
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE IT	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	19 NUM. DE PROCESOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	992.500,00	820.777,00	-171.723,00	-17,30
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE IT	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA, RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	37.100.000,00	34.227.422,00	-2.872.578,00	-7,74
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	1,50	1,20	-0,30	-20,00
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	21 Nº DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	90.000,00	73.171,00	-16.829,00	-18,70
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	6.001.778,00	6.108.892,00	107.114,00	1,78
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO EN EUROS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	166,71	144,39	-22,32	-13,39
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO EN EUROS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	5.987.628,00	6.157.816,00	190.188,00	3,19
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO EN EUROS	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	994.868,27	889.156,00	-105.712,27	-10,63
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	50,79	63,20	12,41	24,43

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	630.000,00	452.596,00	-177.404,00	-28,16
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN EL PERÍODO O ANTERIORES. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	32.000.000,00	28.606.157,00	-3.393.843,00	-10,61
05 CONSEGUIR UN GASTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	32,09	33,66	1,57	4,89
05 CONSEGUIR UN GASTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	994.868,27	889.156,00	-105.712,27	-10,63
05 CONSEGUIR UN GASTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	31.000.000,00	26.412.293,00	-4.587.707,00	-14,80
06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	1.630,10	2.127,75	497,65	30,53
06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	994.868,27	889.156,00	-105.712,27	-10,63
06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	630.000,00	452.596,00	-177.404,00	-28,16
06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN EL PERÍODO O ANTERIORES. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	32.000.000,00	28.606.157,00	-3.393.843,00	-10,61
06 REALIZAR UN GASTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	31.000.000,00	26.412.293,00	-4.587.707,00	-14,80

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102
 A/GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	173,76	150,51	-23,25	-13,38
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	5.967.628,00	6.157.816,00	190.188,00	3,19
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	994.868,27	889.156,00	-105.712,27	-10,63
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	42.055,67	37.630,06	-4.425,61	-10,52
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	33,45	35,09	1,64	4,90
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	994.868,27	889.156,00	-105.712,27	-10,63
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	31.000.000,00	26.412.293,00	-4.587.707,00	-14,80
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	42.055,67	37.630,06	-4.425,61	-10,52
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	-	1.699,00	2.217,80	518,80	30,54
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	994.868,27	889.156,00	-105.712,27	-10,63

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	630.000,00	452.596,00	-177.404,00	-28,16
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN EL PERÍODO O ANTERIORES, DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	32.000.000,00	28.606.157,00	-3.393.843,00	-10,61
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	31.000.000,00	28.412.293,00	-4.587.707,00	-14,80
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO	RECONOC. PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T.. VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO. VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE ESTAS PRESTACIONES. SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIR. Y DEL.)	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	42.055,67	37.630,06	-4.425,61	-10,52

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105
AGRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALLES RENTA	RECONOC. DERECHOS A PREST.VITALICIAS Y TEMP.A BENEFICIARIOS INVALIDEZ MUERTE Y SUPERV.DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALLES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	-	2.500,00	2.056,00	-444,00	-17,76
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALLES RENTA	RECONOC. DERECHOS A PREST.VITALICIAS Y TEMP.A BENEFICIARIOS INVALIDEZ MUERTE Y SUPERV.DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALLES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALLES RENTA POR INVALIDEZ	2.500,00	2.056,00	-444,00	-17,76
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE. GENERADORES DE CAPITALLES RENTA	RECONOC. DERECHOS A PREST.VITALICIAS Y TEMP.A BENEFICIARIOS INVALIDEZ MUERTE Y SUPERV.DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALLES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	-	350,00	253,00	-97,00	-27,71
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE. GENERADORES DE CAPITALLES RENTA	RECONOC. DERECHOS A PREST.VITALICIAS Y TEMP.A BENEFICIARIOS INVALIDEZ MUERTE Y SUPERV.DE A.T. CONTROL CÁLCULO CAPITALLES COSTE RENTA DE A.T.. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALLES RENTA POR MUERTE	350,00	253,00	-97,00	-27,71
		19 IMPORTE DE LOS CAPITALLES RENTA POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	523.353,53	311.592,29	-211.761,24	-40,46
		21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALLES RENTA POR INVALIDEZ (EN EUROS)	209.341,41	151.552,67	-57.788,74	-27,60
		22 IMPORTE DE LOS CAPITALLES RENTA POR MUERTE (EN MILES DE EUROS)	82.405,06	41.625,25	-40.779,81	-49,49
		24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALLES RENTA POR MUERTE (EN EUROS)	235.443,03	164.528,68	-70.916,35	-30,12
		25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERÍODO	3.293.971,00	3.293.538,00	-433,00	-0,01

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DEVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG. AMBULATORIO EN C. PROPIOS MUTUAS Y C. MANCOM. CTROL. ASIS. SANIT. PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA C. PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C. MANCOM.	-	74,07	74,07	0,00	0,00
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG. AMBULATORIO EN C. PROPIOS MUTUAS Y C. MANCOM. CTROL. ASIS. SANIT. PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA C. PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C. MANCOM.	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	540.000,00	420.443,00	-119.557,00	-22,14
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG. AMBULATORIO EN C. PROPIOS MUTUAS Y C. MANCOM. CTROL. ASIS. SANIT. PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA C. PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C. MANCOM.	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	189.000,00	147.155,00	-41.845,00	-22,14
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG. AMBULATORIO EN C. PROPIOS MUTUAS Y C. MANCOM. CTROL. ASIS. SANIT. PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA C. PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C. MANCOM.	-	540.000,00	420.443,00	-119.557,00	-22,14
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG. AMBULATORIO EN C. PROPIOS MUTUAS Y C. MANCOM. CTROL. ASIS. SANIT. PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA C. PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C. MANCOM.	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	540.000,00	420.443,00	-119.557,00	-22,14
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG. AMBULATORIO EN C. PROPIOS MUTUAS Y C. MANCOM. CTROL. ASIS. SANIT. PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA C. PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C. MANCOM.	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	550.000,00	420.443,00	-129.557,00	-23,56
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG. AMBULATORIO EN C. PROPIOS MUTUAS Y C. MANCOM. CTROL. ASIS. SANIT. PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA C. PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C. MANCOM.	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	2.700.000,00	2.490.025,00	-209.975,00	-7,78
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG. AMBULATORIO EN C. PROPIOS MUTUAS Y C. MANCOM. CTROL. ASIS. SANIT. PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT. Y MEJORA C. PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C. MANCOM.	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERIODO POR I. T. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	3.159.572,00	3.151.785,00	-7.787,00	-0,25

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224
AJRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS.. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS.. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	-	33,60	47,69	14,09	41,93
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS.. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	42.000,00	51.118,00	9.118,00	21,71
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS.. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	125.000,00	107.180,00	-17.820,00	-14,26
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS.. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	-	3,50	4,29	0,79	22,57
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS.. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	42.000,00	51.118,00	9.118,00	21,71
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS.. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	12.000,00	11.902,00	-98,00	-0,82
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS.. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	-	1.170,94	988,10	-182,84	-15,61
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS.. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	42.000,00	51.118,00	9.118,00	21,71
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS.. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	26 COSTE DE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	49.179,50	50.509,78	1.330,28	2,70
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS.. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	-	1.092,84	1.474,22	381,38	34,90

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224
 A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	27.567,00	28.511,40	944,40	3,43
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	25.225,00	19.340,00	-5.885,00	-23,33
	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	465,00	467,00	2,00	0,43
	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	15,00	15,00	0,00	0,00
	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	480,00	482,00	2,00	0,42
	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	6.275,00	4.287,00	-1.988,00	-31,68
	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	4,02	4,51	0,49	12,19

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES EN ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	0,83	0,37	-0,46	-55,42
01 REALIZAR INVESTIGACIONES EN ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	1.400,00	473,00	-927,00	-66,21
01 REALIZAR INVESTIGACIONES EN ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	169.000,00	129.258,00	-39.742,00	-23,52
02 Nº DE ESTUDIOS SOBRE SINIESTRABILIDAD EN EMPRESAS	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	33.500,00	17.743,00	-15.757,00	-47,04
02 Nº DE ESTUDIOS SOBRE SINIESTRABILIDAD EN EMPRESAS	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRABILIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	33.500,00	17.743,00	-15.757,00	-47,04
03 Nº VISITAS DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A CENTROS DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	12.800,00	10.901,00	-1.899,00	-14,84
03 Nº VISITAS DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A CENTROS DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	12.800,00	10.901,00	-1.899,00	-14,84
04 Nº DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	3.200,00	6.312,00	3.112,00	97,25
04 Nº DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	3.200,00	6.312,00	3.112,00	97,25
05 MANTENER LA SINIESTRABILIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	5,13	3,92	-1,21	-23,59
05 MANTENER LA SINIESTRABILIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERÍODO	169.000,00	129.258,00	-39.742,00	-23,52
05 MANTENER LA SINIESTRABILIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	3.293.971,00	3.293.538,00	-433,00	-0,01

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
07 Nº DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	9.700,00	15.726,00	6.026,00	62,12
07 Nº DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	9.700,00	15.726,00	6.026,00	62,12
08 Nº DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	14.200,00	16.132,00	1.932,00	13,61
08 Nº DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	14.200,00	16.132,00	1.932,00	13,61
09 Nº DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	150,00	102,00	-48,00	-32,00
09 Nº DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	150,00	102,00	-48,00	-32,00
		23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	1.700,00	5.718,00	4.018,00	236,35
		25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	40.700,00	88.368,00	47.668,00	117,12
		29 NÚMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	550,00	441,00	-109,00	-19,82
		31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	170.000,00	242.140,00	72.140,00	42,44

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	1,78	1,76	-0,02	-1,12
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	925.000,00	1.320.755,56	395.755,56	42,78
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	16.500,00	23.291,89	6.791,89	41,16
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	1,32	4,46	3,14	237,88
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	33.171,71	102.308,19	69.136,48	208,42
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	2.519.341,30	2.294.105,52	-225.235,78	-8,94

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591
AJRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	-	5,80	6,57	0,77	13,28
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	987.595,00	1.000.161,00	12.566,00	1,27
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	57.281,00	65.673,00	8.392,00	14,65
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	-	14,06	14,83	0,77	5,48
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	354.189,17	340.243,12	-13.946,05	-3,94
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	2.519.341,30	2.294.105,52	-225.235,78	-8,94
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	-	94,75	90,26	-4,49	-4,74
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	354.189,17	340.243,12	-13.946,05	-3,94
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	42 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO	3.738.125,00	3.769.789,00	31.664,00	0,85

VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

Mutua: MUTUA Nº 61 - FREMAP

<u>RESULTADO A DISTRIBUIR:</u>	
Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	258.373.615,31
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (B)	
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (C)	70.598.326,91
Resultado a distribuir (D = A + B - C)	187.775.288,40
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	46.017.642,87
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (F)	
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (G)	21.530.181,98
Resultado a distribuir (H = E + F - G)	24.487.460,89
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	40.849.926,91
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (J)	
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (K)	1.215.269,96
Resultado a distribuir (L = I + J - K)	39.634.656,95
<u>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:</u> (Art. 65.1 y 90.2 y párrafo segundo del artículo 73.3 del Reglamento)	
Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2010 (A)	1.589.493.190,28
En 2011 (B)	1.542.051.758,50
En 2012 (C)	1.442.503.742,39
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	1.524.682.897,06
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	457.404.869,12
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (F)	1.292.217.473,62
Dotación del ejercicio (G = H+I)	93.887.644,20
Resultado aplicado para cubrir la cuantía mínima (H)	
Incremento opcional en el ejercicio (máx 50% del resultado no aplicado) (I=J x K/100)	93.887.644,20
Resultado no aplicado (J)	187.775.288,40
Porcentaje (K)	50,00
Aplicación del ejercicio (L)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (M = F + G - L)	1.386.105.117,82
Porcentaje (N = M x 100 / D)	90,91
<u>EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:</u> (Art. 66.2 del Reglamento)	
Importe	93.887.644,20
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Prevención y Rehabilitación	93.887.644,20
<u>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS</u> (Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento)	
Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	843.485.868,16
Límite Inferior (B= 0,05 x A)	42.174.293,41
Límite Superior (C = 0,25 x A)	210.871.467,04
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	230.830.562,89
Dotación del ejercicio (E)	
Aplicación del ejercicio (F)	19.959.095,85
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	210.871.467,04
Porcentaje (H = G x 100 / A)	25,00
<u>EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:</u> (Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento)	
Importe	44.446.556,74
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	44.446.556,74
<u>RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS</u> (Art. 21 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre)	
Resultado a distribuir (A)	39.634.656,95
Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/56/2013, de 28 de enero)	97,80
Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	38.762.694,50
Importe de la reserva en el balance después de la dotación	72.348.519,34
<u>RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA TGSS</u> (Art. 21 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre)	
Resultado a distribuir (A)	39.634.656,95
Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/56/2013, de 28 de enero)	2,20
Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	871.962,45

VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de prevención y rehabilitación.	23.564.084,58	2.271.121,80	4.245.785,11	17.047.177,67

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DEFERRO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
210	Terrenos y bienes naturales	1.428.409,59								1.428.409,59
211	Construcciones	8.023.201,93								7.885.199,37
215	Instalaciones técnicas y otras instalaciones	910,20								910,20
216	Mobiliario	565,20								565,20
	TOTAL	9.455.086,92							-135.477,96	9.317.608,96

INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN

El Inmovilizado financiado con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación materializado en cuentas de activo, constituido por FREMAP según lo dispuesto en los artículos 66.2 y 66.3 del Reglamento sobre colaboración (RD 1993/1995, de 7 de diciembre), es el desglosado por cuenta oficial en el fichero S091.

a) Del presupuesto de gastos corriente:											
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: right;">Obligaciones reconocidas netas</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">=</td> <td style="width: 40%; text-align: right;">2.600.594.284,19</td> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: right;">0,86</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Créditos totales</td> <td style="text-align: center;">=</td> <td style="text-align: right;">3.007.863.777,16</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Obligaciones reconocidas netas	=	2.600.594.284,19		0,86	Créditos totales	=	3.007.863.777,16		
Obligaciones reconocidas netas	=	2.600.594.284,19		0,86							
Créditos totales	=	3.007.863.777,16									
2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: right;">Pagos realizados</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">=</td> <td style="width: 40%; text-align: right;">2.597.035.570,43</td> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: right;">1,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Obligaciones reconocidas netas</td> <td style="text-align: center;">=</td> <td style="text-align: right;">2.600.594.284,19</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Pagos realizados	=	2.597.035.570,43		1,00	Obligaciones reconocidas netas	=	2.600.594.284,19		
Pagos realizados	=	2.597.035.570,43		1,00							
Obligaciones reconocidas netas	=	2.600.594.284,19									
3) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: right;">Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">=</td> <td style="width: 40%; text-align: right;">146.787.630,46</td> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: right;">0,06</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total Obligaciones Reconocidas Netas</td> <td style="text-align: center;">=</td> <td style="text-align: right;">2.600.594.284,19</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	=	146.787.630,46		0,06	Total Obligaciones Reconocidas Netas	=	2.600.594.284,19		
Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	=	146.787.630,46		0,06							
Total Obligaciones Reconocidas Netas	=	2.600.594.284,19									
4) PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: right;">Obligaciones pendientes de pago</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 40%; text-align: right;">365</td> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: right;">0,50</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Obligaciones reconocidas netas</td> <td style="text-align: center;">=</td> <td style="text-align: right;">2.600.594.284,19</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Obligaciones pendientes de pago	X	365		0,50	Obligaciones reconocidas netas	=	2.600.594.284,19		
Obligaciones pendientes de pago	X	365		0,50							
Obligaciones reconocidas netas	=	2.600.594.284,19									
b) Del presupuesto de ingresos corriente:											
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: right;">Derechos reconocidos netos</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">=</td> <td style="width: 40%; text-align: right;">2.710.983.302,69</td> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: right;">0,94</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Previsiones definitivas</td> <td style="text-align: center;">=</td> <td style="text-align: right;">2.878.516.300,00</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Derechos reconocidos netos	=	2.710.983.302,69		0,94	Previsiones definitivas	=	2.878.516.300,00		
Derechos reconocidos netos	=	2.710.983.302,69		0,94							
Previsiones definitivas	=	2.878.516.300,00									
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: right;">Recaudación neta</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">=</td> <td style="width: 40%; text-align: right;">2.590.266.067,05</td> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: right;">0,96</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Derechos reconocidos netos</td> <td style="text-align: center;">=</td> <td style="text-align: right;">2.710.983.302,69</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Recaudación neta	=	2.590.266.067,05		0,96	Derechos reconocidos netos	=	2.710.983.302,69		
Recaudación neta	=	2.590.266.067,05		0,96							
Derechos reconocidos netos	=	2.710.983.302,69									
3) PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: right;">Derechos pendientes de cobro</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 40%; text-align: right;">365</td> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: right;">16,25</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Derechos reconocidos netos</td> <td style="text-align: center;">=</td> <td style="text-align: right;">2.710.983.302,69</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Derechos pendientes de cobro	X	365		16,25	Derechos reconocidos netos	=	2.710.983.302,69		
Derechos pendientes de cobro	X	365		16,25							
Derechos reconocidos netos	=	2.710.983.302,69									
c) De presupuestos cerrados:											
1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: right;">Pagos</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">=</td> <td style="width: 40%; text-align: right;">35.093.102,42</td> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: right;">1,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)</td> <td style="text-align: center;">=</td> <td style="text-align: right;">35.217.578,70</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Pagos	=	35.093.102,42		1,00	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	=	35.217.578,70		
Pagos	=	35.093.102,42		1,00							
Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	=	35.217.578,70									
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: right;">Cobros</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">=</td> <td style="width: 40%; text-align: right;">34.215.938,47</td> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: right;">0,17</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)</td> <td style="text-align: center;">=</td> <td style="text-align: right;">205.702.161,67</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Cobros	=	34.215.938,47		0,17	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	=	205.702.161,67		
Cobros	=	34.215.938,47		0,17							
Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	=	205.702.161,67									

VI.12. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 14 de mayo de 2013 se ha recibido en esta Entidad Oficio de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social por el que se da traslado de la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social mediante la cual se requiere a FREMAP, MATEPSS N° 61 la adopción de las medidas y actuaciones derivadas de lo puesto de manifiesto en el informe de auditoría elaborado por la Intervención General de la Seguridad Social correspondiente al ejercicio 2007.

Posteriormente, con fecha 4 de julio de 2013 se ha recibido en esta Entidad Oficio de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social por el que se da traslado de la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social mediante la cual se requiere a FREMAP, MATEPSS N° 61 la adopción de las medidas y actuaciones derivadas de lo puesto de manifiesto en el informe de auditoría elaborado por la Intervención General de la Seguridad Social correspondiente al ejercicio 2008.

Las Resoluciones de la mencionada Secretaría de Estado de la Seguridad Social resuelven en primer lugar que "FREMAP MATEPSS N° 61 deberá proceder al reintegro a la Seguridad Social, con cargo a su patrimonio histórico, del importe de 17.103.876,22 euros indebidamente imputado a la Seguridad Social como consecuencia de la realización de gastos no asumibles por la misma..." correspondientes al ejercicio 2007 y de 11.564.715,01 euros correspondientes al ejercicio 2008.

Consecuencia de lo anterior y en aplicación de la norma 19ª de valoración "*Hechos posteriores al cierre de ejercicio*" del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de fecha 1 de julio de 2011, esta Entidad ha procedido a dotar la correspondiente provisión contable en la contabilidad de su Patrimonio Histórico por importe de 28.668.591,23 euros para hacer frente al reintegro de gastos al patrimonio de la Seguridad Social. Asimismo, esta circunstancia se ha reflejado en la contabilidad del patrimonio de la Seguridad Social registrando los derechos reconocidos por este reintegro de gastos así como la correspondiente provisión de insolvencias.

Por otro lado, con fecha 20 de mayo de 2013, se recibe Oficio de la Intervención General de la Seguridad Social, por el que se dictan instrucciones para modificar las operaciones de cierre del ejercicio 2012 incorporando, en aplicación del principio de devengo, aquellas operaciones que no habiendo sido aún reconocidas en el ejercicio 2012, de conformidad con el procedimiento legalmente establecido, sí procede su registro por haberse producido el devengo en el ámbito económico financiero.

La aplicación del mencionado Oficio, ha supuesto la incorporación a las cuentas anuales del ejercicio 2012 de los ingresos por cuotas (así como los correspondientes gastos derivados directamente de éstas) correspondientes al mes de diciembre del ejercicio 2012, que no han sido legalmente reconocidos hasta el mes de enero de 2013.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE “FREMAP”, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 61 (Ejercicio 2012)

I.- INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en los artículos 71.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 39.1 del Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas.

Las Cuentas Anuales fueron formuladas por la Mutua y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 27 de marzo de 2013.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

II.- OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las Cuentas Anuales examinadas representan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de la Entidad de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Asimismo, nuestro trabajo ha comprendido la verificación de que la Entidad ha cumplido con las reglas o normas presupuestarias contenidas en la Ley General Presupuestaria o en su normativa presupuestaria específica.

Nuestro examen comprende, el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2012, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, relativos a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social. La información relativa a dichas Cuentas Anuales queda contenida en el fichero 2061_2012_F_130711_125444_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico es vGt7BrCzDrW34glCo+kGFKi+aWpClqB4agvPdmTxd0w=.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas que integran el Balance de Situación, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2012. Con fecha 17 de julio de 2012 esta Intervención General de la Seguridad Social emitió Informe Definitivo de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2011, en el que se expresó una opinión favorable con salvedades.

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

III.- RESULTADOS DEL TRABAJO

III.1.- A continuación se destacan las siguientes cuestiones y operaciones relevantes o atípicas relacionadas con las Cuentas Anuales que, en ningún caso, suponen una salvedad en la opinión formulada:

1. Como queda reflejado en la nota 16 de la Memoria "Presentación por actividades de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial", la Mutua ha procedido en el ejercicio 2012 a la aplicación de la Resolución de 2 de julio de 2012, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se aprueban las instrucciones para la presentación por actividades de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social. Como consecuencia de ello se han producido variaciones significativas en los resultados procedentes de las distintas actividades desarrolladas por la Entidad respecto al ejercicio 2011, al variar los criterios de imputación de los diferentes gastos e ingresos a las cuentas de gestión de las contingencias profesionales, comunes y de la prestación del cese de actividad de autónomos.
2. La Entidad en el ejercicio 2012, ha modificado su criterio contable con respecto al ejercicio 2011, en relación con la contabilización de los importes derivados de reintegros de capitales coste, con objeto de lograr su adecuación al contenido en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado.

La citada adaptación, que supone un cambio de criterio en relación con el ejercicio anterior con el que estamos de acuerdo, determina que queden excluidos de la cuenta 773 "Reintegros" aquellos reintegros de pagos derivados de gastos económicos que tengan importancia relativa, que se registrarán en la correspondiente cuenta de gastos por naturaleza, salvo los derivados de errores producidos en ejercicios anteriores que se registrarán en la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores". En consecuencia, la Entidad ha contabilizado los reintegros de capitales coste minorando la cuenta 651 "Subvenciones".

III.2.- Durante la realización del trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o actuaciones que se consideran especialmente relevantes desde la perspectiva del cumplimiento de la legalidad, sin perjuicio de su exposición detallada en el Informe Adicional al de Auditoría de Cuentas:

1. El artículo 2 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, determina en relación con la paga extraordinaria del mes de diciembre del personal del sector público, que incluye en su apartado 3 al personal de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: "en aquellos casos en que no se contemple expresamente en su régimen retributivo la percepción de pagas extraordinarias o se perciban más de dos al año se reducirá una catorceava parte de las retribuciones totales anuales excluidos incentivos al rendimiento".

No obstante, durante el ejercicio 2012 FREMAP no ha reducido la catorceava parte de todos los conceptos retributivos, excluidos los de carácter variable, tal como señala la referida disposición, sino únicamente los correspondientes al salario base, complemento de experiencia y complemento de adaptación individualizada, de lo que se derivaría una reducción en la paga extra de diciembre inferior a la que correspondería en un importe de, al menos, 2.302.444,37 €.

2. La Entidad cuenta con inversiones financieras que no se adecúan al tipo de activos financieros permitidos por el artículo 30.3 del Reglamento sobre Colaboración, puesto que son emitidas por emisores privados. El detalle del saldo de las citadas inversiones recogido en las Cuentas Anuales, se muestra en el cuadro siguiente:

Cuenta	Adquiridas en 2012	Adquiridas en ejercicios anteriores	Total
2511 "Valores representativos de deuda a largo plazo disponibles para la venta"		9.781.265,50	9.781.265,50
5411 "Valores representativos de deuda a corto plazo disponibles para la venta"		4.988.100,00	4.988.100,00
5480 "Imposiciones a corto plazo"	85.600.000,00		85.600.000,00
Total	85.600.000,00	14.769.365,50	100.369.365,50

Se ha de indicar respecto de los instrumentos financieros adquiridos en ejercicios anteriores, que la disposición transitoria quinta del Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de

Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, dispuso que la adaptación de la cartera de valores de las mutuas a lo dispuesto en los artículos 30 y 50 del Reglamento sobre Colaboración se realizaría en los términos que determinase el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, términos que hasta la fecha no han sido establecidos.

3. La Mutua no ha imputado al concepto 473 del Presupuesto de Gastos 8.797.812,39 €, correspondientes a la autorización de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 20 de diciembre de 2012, para proceder al abono, con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación, de los incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y actuaciones de prevención de riesgos profesionales, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. Asimismo, el subconcepto 4280 del Presupuesto de Ingresos se encontraría infravalorado.

III.3.- Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan a la imagen fiel de las Cuentas Anuales examinadas:

III.3.1.- Incumplimientos de las reglas y normas presupuestarias

- FREMAP ha imputado al presupuesto del ejercicio 2012, en la partida presupuestaria 22783 “Colaboración en la gestión de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social” correspondiente a la administración complementaria de la directa, un importe de 35.584.177,58 €, de los que tan sólo 4.160.800,58 €, que representa un 13,24%, corresponden a retribuciones devengadas en el propio ejercicio 2012.

Como consecuencia de lo anterior, el Subgrupo 41 “Acreedores no presupuestarios” presenta a 31 de diciembre de 2012, un saldo de 26.391.764,27 € referido al resto de gastos derivados de la administración complementaria de la directa no liquidados en el ejercicio. De este importe, una parte significativa corresponde a devengos de los citados gastos que, considerando la fecha de recepción de los datos remitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social, deberían haberse imputado al Presupuesto de Gastos de la Entidad.

Esta situación implica un incumplimiento del principio de anualidad presupuestaria establecido en los artículos 34 y 49 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en virtud de los cuales con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el propio ejercicio presupuestario.

IV.- OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por el error o incumplimiento de reglas y normas presupuestarias descrito en el apartado III.3.1 de “Resultados del Trabajo”, las Cuentas Anuales relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social de “FREMAP”, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 61, correspondientes al ejercicio 2012, representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de la Entidad de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación.

Asimismo, se ha puesto de manifiesto el incumplimiento de normas y reglas presupuestarias descrito en el apartado III.2.3 de “Resultados del Trabajo”, que no supone una salvedad en la opinión emitida.